

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

En la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 12:15 horas, del día miércoles 14 de mayo de 2025, en la Sala de Cabildo C.P. Manuel Jorge Santa Ana González, ubicada en el interior de Palacio Municipal; sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS Fracción III, 20 BIS 1, 20 BIS 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 13 párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 68 y 70 fracción II del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico; 6 Fracción II, 8 fracción VII, 18, 19, 21, 27, 29 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; y, CLÁUSULA OCTAVA FRACCIÓN II del Convenio de Coordinación que con fecha 22 de octubre de 2014 suscribieran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz, con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz; mismo que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de febrero del año 2015, comparecen a la presente Sesión Ordinaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur los C.C.; **por parte del Gobierno Federal, el Dr. Héctor Pérez Cortés Moreno**, Investigador Titular B de las Oficinas de Representación de SEMARNAT en B.C.S. y **la Dra. Iris Del Castillo Velasco Martínez** de la Dirección Regional de CONANP Península de Baja California y Pacífico Norte; **por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina**, representante de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM); **por parte del Municipio de La Paz, Baja California Sur, Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Asesora de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz; **representantes del Sector Académico, Dra. María Z. Flores López, Dra. Janette Murillo Jiménez, Dr. José Luis Ortiz Galindo, Dr. José Luis León De la Luz**, representantes del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil **Lic. Mario Sánchez Castro, M.C. Anahí Trasviña Mar, Dr. Jorge Arturo Del Ángel Rodríguez y C.P. Rocío Del Valle Pica**, representantes del Sector Productivo, **Biól. Juan Hernández Shillon, Lic. Agustín Olachea Noguera y M. en C. Lucía Soto Simental**, representante del Sector Social, **Mtra. María Luisa Cabral Bowling**.

Se destaca la presencia de la Ing. Guadalupe **Lizeth Rizo Vilchis**, Directora de Medio Ambiente (DMA) y **Dra. Luz María Cruz García**, Jefa del Departamento de Ordenamiento Ecológico de la DMA, **por parte de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, así como los demás integrantes suplentes del Órgano Técnico, del Sector Académico, **Dra. María Z. Flores, Dra. Patricia Galina Tessaro y M. en C. Alejandro Flores Márquez**, del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil, **Espec. Xóchitl Ocegüera Rodríguez y Mtro. Javier Ramsés Orozco Aguilar**, del Sector Productivo, **Ing. Óscar López Modesto y M. en C. Laura Elena Cota Ortega**, quienes asistieron y han dado seguimiento puntual a los trabajos relativos al Ordenamiento Ecológico del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

DESARROLLO

Para iniciar los trabajos de la Sesión Ordinaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 8 fracción VII y artículo 19 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, corresponde a la representación de SEMARNAT presidir el Órgano Técnico, y al Honorable Ayuntamiento de La



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 2027

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

Paz, fungir como Secretario del mismo, por lo que el Dr. Héctor Pérez Cortés-Moreno, representante de SEMARNAT dio la bienvenida y cedió el uso de la voz la Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas, Asesora de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, en su carácter de Suplente del Secretario para el desarrollo de las sesiones de este Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, solicitando el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, por parte del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur:

| SECTOR | | NOMBRE |
|--|----------|---|
| SEMARNAT | Titular | Dr. Héctor Pérez Cortés |
| CONANP | Suplente | Dra. Iris Del Castillo Velasco Martínez |
| Gobierno de Baja California Sur (SEPUIMM) | Suplente | Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina |
| H. Ayuntamiento de La Paz | Suplente | Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas |
| Sector Académico | Titular | M. en C. Felipe Neri Melo Barrera |
| | Titular | Dra. Jannette Murillo Jiménez |
| | Titular | Dr. José Luis Ortiz Galindo |
| | Titular | Dr. José Luis León de La Luz |
| Sector Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ambientales | Titular | Lic. Mario Alberto Sánchez Castro |
| | Titular | M. en C. Anahí Trasviña Mar |
| | Titular | Dr. Jorge Arturo Del Ángel Rodríguez |
| | Titular | C.P. Rocío Del Valle Pica |
| Sector Productivo | Titular | Biól. Juan Antonio Hernández Shilon |
| | Titular | Lic. Agustín Olachea Noguera |
| | Titular | M.C. Lucía Soto Simental |
| Sector Social | Titular | Mtra. María Luisa Cabral Bowling |

Con la asistencia de 16 integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S., se confirmó el Quorum Legal, declarándose la validez de la Sesión, para todos los efectos legales conducentes.

Acto seguido, una vez declarado el quórum, el Dr. Héctor Perez-Cortés Moreno, Presidente del Órgano Técnico solicitó a la suplente del Secretario dar a conocer el orden del día. La Dra. Jeanneht Armendáriz Villegas entonces dio lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión, siendo el siguiente:



SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



COMITÉ DE ORDENAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B. C. S.
2004 - 2027

14 de mayo de 2025

1. Bienvenida, pase de asistencia, confirmación de quorum legal, validez y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, celebrada en fecha 27 de febrero de 2024.
4. Presentación del contenido de la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de La Paz, Baja California Sur (síntesis de los capítulos 1-5).
5. Análisis y aprobación, en su caso, de los lineamientos para la consulta pública de la Propuesta del POEL de La Paz.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de propuesta de modificación al Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para efecto de presentarla ante el Órgano Ejecutivo.
7. Clausura de la sesión.

Sometiéndose a consideración de los integrantes del Órgano Ejecutivo, siendo esta **APROBADA por Unanimidad** de 16 votos.

El Presidente continuó la sesión con el **PUNTO NÚMERO TRES del Orden del Día** aprobado, consistente en la lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, celebrada en fecha 27 de febrero de 2024, para lo cual propuso omitir la lectura del acta relativa a este punto, toda vez que con anticipación a la sesión se hizo llegar el proyecto de la misma para su revisión correspondiente y de no existir observaciones, solicitó a la suplente del Secretario someter a votación la aprobación del acta de referencia. La Dra. Elisa Armendáriz sometió a consideración del Órgano Técnico la aprobación del acta en cuestión, solicitando el voto a los asistentes, obteniendo 16 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones. De acuerdo a la votación emitida, se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión del 27 de febrero de 2024.

La Presidencia del órgano solicitó a la Secretaría continuar con el **PUNTO NÚMERO CUATRO del orden del día**, relativo a la Presentación del contenido de la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de La Paz, Baja California Sur. Acto seguido, la Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas, la exposición del punto, quien habló de lo siguiente:

Que el POEL no regula áreas naturales protegidas, zonas marinas, islas, y áreas federales, pero no regula el uso de suelo en áreas ya reguladas por programas de desarrollo urbano. Por otro lado, establece medidas de preservación y protección en áreas de alto valor ambiental, y se menciona la importancia de establecer un uso y ocupación territorial respetando las potencialidades y limitaciones ambientales.

Dentro de las aportaciones que hace la Propuesta del POEL en 2025 mencionó que se establecieron políticas ambientales que incluyen Protección, Preservación, Aprovechamiento Sustentable y Restauración. Establece usos de suelo y actividades productivas más específicas y acordes al contexto actual, también establece metas de porcentajes en cuanto a cobertura vegetal y medidas para incrementar la disponibilidad hídrica. Se establecen Criterios de Regulación en áreas de valor ambiental y zonas urbanas, y propone la restauración a través de remediación de suelos. Contar con el POEL aporta elementos para la protección de acuíferos, conservación de



ORDENAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.
2024 - 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

franja costera, crecimiento ordenado, legitimización en procesos de autorización y certidumbre a las actividades económicas.

Dio una síntesis de la caracterización biofísica y socioeconómica de los Antecedentes del capítulo 2 de la Propuesta. En este contexto, el territorio del municipio es árido con precipitaciones de 100 a 300 milímetros al año, y que en las partes más altas se reciben hasta 1000 mm por año. Se mencionaron las geoformas dominantes, como laderas, lomeríos y reformas, y se describe la vegetación del municipio. Se detalla la zonificación forestal de CONAFOR, que incluye cinco áreas naturales protegidas federales y seis áreas destinadas a la conservación voluntaria. Se mencionaron las áreas de importancia para la recarga de acuíferos, (las serranías del norte y sur del municipio).

Respecto a las características socioeconómicas del municipio, la población del municipio es de 292,000 habitantes, con el 89% en el área conurbada de La Paz. Se destaca el sector terciario, que incluye el comercio, servicios diversos, gobiernos, restaurantes y hoteles, con un 18% en el sector secundario, destacando la construcción. En el sector primario, se mencionan actividades como la agricultura, ganadería, apicultura y acuicultura, con desafíos como la sequía, el clima extremo, la pérdida de agua en riego, y la falta de infraestructura para la comercialización. Se mencionan los desafíos específicos de cada sector, como la disminución de poblaciones de recursos pesqueros, la sequía, y la falta de infraestructura para la acuicultura.

En actividades extractivas destaca la extracción de arena, material pétreo y fosforita, mencionando una disminución en la producción de roca fosfórica desde 2016. Se menciona la expansión de esta actividad hacia el norte de la costa del golfo y Los desafíos incluyen la explotación de roca fosfórica y la minería metálica, con riesgos de que pretendan operar en áreas de importancia para la recarga de acuíferos. La extracción furtiva de materiales pétreos es un problema significativo.

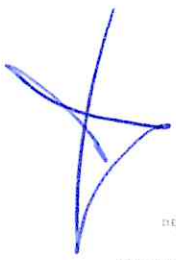
Se mencionó que el 30% de la actividad industrial se dedica a la construcción, empleando a 4,500 personas. Se tienen 682 unidades económicas para manufactura en La Paz, con 39 bloques oeste concreteras. Proyectos de generación de energía en diversas modalidades, incluyendo hidrocarburos, solar y eólica. Desafíos incluyen la alta demanda de energía eléctrica y la generación de energía eléctrica por combustión contaminante.

También habló de las actividades turísticas, el municipio destaca como un destino tranquilo con paisajes de naturaleza, destino para actividades deportivas y turismo alternativo. Con desafíos respecto a la vulnerabilidad hídrica, energética, ante eventos hidrometeorológicos extremos y cuyos beneficios sociales deben ampliarse.

El capítulo tres de la propuesta la anterior, básicamente este es un capítulo que retoma cada una de las etapas del proceso que se hizo cada una de estas considerando los estudios que se hicieron desde 2008 y los avances técnicos ya más recientes de 2020 a la fecha, en donde se incorporaron las metodologías para la obtención de políticas ambientales.

El capítulo cuarto, con el marco jurídico y normativo este que es toda la vinculación al marco jurídico del POEL que va desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, el Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico de la LGEEPA, la Ley de Equilibrio Ecológico estatal y el reglamento ambiental municipal ahí ya este habría que revisar específicamente el articulado de en específico.

El capítulo cinco, establece el modelo de ordenamiento Ecológico. En dicho modelo se establecieron las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que son las 37 porciones de territorio establecidas principalmente por la



SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

geomorfología pero recibieron algunas actualizaciones en cuanto a los límites municipales este incorporar los programas de desarrollo urbano en cada una de estas UGA. El otro componente son las políticas ambientales, palabras directrices, que marcan de alguna forma el rumbo de cada UGA, aunque pueda haber una o más políticas en cada una el uso del suelo, que son los que determinan el patrón de ocupación de las actividades productivas de acuerdo a las potencialidades que tiene el territorio y este considerando las actividades predominantes. Los usos de suelo, son las actividades compatibles de acuerdo a las actividades que ya se realizan y las que tienen potencial a desarrollarse en esquemas de sustentabilidad. Los lineamientos ecológicos que establecen las metas específicas el estado ideal alcanzar de cada UGA a través de Estrategias Ecológicas y Criterios de Regulación Ecológica. Las Estrategias Ecológicas son programas y acciones diversas del gobierno en coordinación con otras dependencias los cuales pueden ser prioritarios o complementarios, lo cual se acordará en mesas de trabajo para valorizarlos. Y por otro lado, los Criterios de Regulación Ecológica que son parámetros específicos para las actividades de uso de suelo que se establecen para poder aplicar la Política Ambiental y alcanzar el cumplimiento del Lineamiento Ecológico en cada Unidad de Gestión Ambiental.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

Tanto las estrategias como algunos criterios deben medirse a través de indicadores de cumplimiento, los cuales se deben reportar ante la Bitácora Ambiental que es el espacio público donde se van suben los avances y actualizaciones del proceso, de manera que podamos seguir hacer un seguimiento del funcionamiento del modelo no.

Mencionó que los capítulos seis, siete y ocho se estarán revisando en mesas de trabajo para lo cual recomendó que las observaciones de aportaciones fueran enviadas por mail al correo acordado.

Se recomendó al órgano técnico focalizar la revisión a través de palabras claves de interés al sector al que pertenecen para eficientizar la lectura, evitando la lectura de todo el documento, sino de acuerdo a sus intereses, buscando en usos de suelo, áreas de interés, estrategias que afecten sus intereses, y en este sentido emitir sus observaciones y comentarios. Mencionó el 13 de junio como fecha límite para recibir las observaciones, y que se haría una retroalimentación con sus aportaciones y presentando la última versión para ser aprobada en otra sesión del Órgano Técnico.

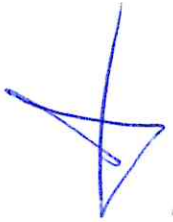
[Large handwritten mark on the left margin, possibly a circled 'S' or similar]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

A continuación, el Dr. Héctor Pérez Cortés comentó la importancia del POEL al ser uno de los instrumentos de la política ambiental definidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Entonces, es importantísimo con el mismo y que la ciudadanía y usuarios sepan qué se puede, qué no se puede y que las autoridades puedan tomar las decisiones adecuadas. Que después de la presentación que dio un panorama muy amplio y exacto de lo que se ha hecho y a la vez sintético, abrió el espacio para las participaciones que consideren inherente al asunto, cediendo el uso de la palabra.

Dr. José Luis León De la Luz (S. Académico): *Quisiera comentar sobre una de las imágenes que pusiste por ahí, básicamente sobre la investigación de los colores. Esa es la zona en donde se explotan el leño para la elaboración de carbón, perdón, a partir de mezquites, porque ahí comentaste que aparece como una zona de reforestación además. Sí, pero es una zona de aprovechamiento, al igual que la zona de del pie se la historia, pues es una zona de captación de agua muy importante. Yo creo que es necesario para casi que les comentarios reiterados que esta zona debe tenerse en cuenta y debe ser calificada de una manera adecuada, en este caso una zona de aprovechamiento que requiere reforestación. Y hace años por ahí del 2004 publiqué un trabajo sobre este asunto, la producción del carbón, y las cifras de aprovechamiento que obtuvimos del entonces datos que recabaron en los 90, pero son cantidades enormes de madera, de metros cúbicos de madera en rollo, los que se otorgan como permiso a nuestra zona. Entonces, es una zona*

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

de aprovechamiento muy importante que tiene muchísimas aristas sociales, económicas, ecológicas de todo tipo, ¿no? Y ahora lo que estoy observando es que se sigue poniendo ahí como una zona solamente de reforestación, así como la más baja categoría, pero no es una zona que está siendo aprovechada y que es necesario tomar intereses, tomar acciones porque es una zona importante, muy importante. Gracias.

Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz (Secretaria): *comentar respecto a eso, eh, tomamos notas de los comentarios que hizo llegar. Sí, vimos que hacía alusión a la versión de la propuesta de 2012, la versión anterior de la Propuesta, no sé si ya revisó la Propuesta de 2025. Es importante que revise el actual porque ya se establecen porcentajes de aprovechamiento. Entonces, estas zonas de protección, aunque diga CONAFOR que son zonas de aprovechamiento, para el POEL es una zona de protección. Entonces, se considera que solo pueda aprovecharse, por ejemplo, cierto porcentaje del natural. Y lo que podemos hacer es que el mezquital, todo lo que sea considerado mezquital o que tenga el mezquite, de hecho, hemos visto que tiene una relación con las áreas de recarga. De alguna manera, si se establece un ya un lineamiento de protección, pues la SEMARNAT a la hora de emitir sus autorizaciones tiene que revisar que son zonas especialmente protegidas, pues tienen política de protección y aunque CONAFOR diga sí se puede aprovechar la leña o la madera muerta, pues a lo mejor dejarlo a cierto porcentaje y exclusivamente madera muerta. De hecho, tenemos un criterio que dice así: en zonas de recarga solo madera muerta.*

Dr. José Luis León De la Luz (S. Académico): *Sí. Pues yo creo que lo que tocaría sería hacer una recomendación de implementar un plan de manejo. Es un plan de manejo, como dices. Es necesario, mira, cuando se hace carbón, hay una norma muy importante, casi del 50% del precio. Antes de que llegaran las motosierras, se utilizaban hachas o sierras de mano. Ahora con las motosierras, el aprovechamiento con los mezquites se hace con facilidad. Pero no hay cifras. El plan de manejo sería a que fueran personas indicadas a hacer determinaciones de la cantidad de recursos y de la que se puede aprovechar para hacerlo sustentable, dirigido a eso.*

Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz (Secretaria): *Sería interesante que a lo mejor nos haga una propuesta más específica en sus comentarios. ¿Qué podría hacer este plan de manejo? Si les parece que esas propuestas queden por escrito o si puede hacer alguna otra podemos en alguna reunión en específico trabajar eso que me parecen importantes.*

Dra. Jannette Murillo Jiménez (S. Académico): *Creo que en aras también de la claridad y la de hacer eficiente esta esta discusión creo que sería muy importante, ya sé que nos lo explicaste, pero regresar al concepto entre las el catálogo de estrategias ecológicas como tal y el catálogo de criterios de regulación ecológica. Es decir, ¿dónde entraría una propuesta como esta? A mí se me ocurre por lo que la experiencia que ya tuvimos en los talleres y todo, que a lo mejor esta que tiene pues objetivos muy medibles, metas alcanzables, etcétera, que tendríamos que o que se tendría que proponer que el Ayuntamiento hiciera una parte, que CONAFOR hiciera otra, etcétera. Me parece que quedaría más dentro del catálogo de estrategias ecológicas en la parte de conservación de flora y fauna, por ejemplo. Se me ocurre entonces ya como una como una propuesta concreta, pero para que fuera claro para todos los asistentes ahorita por qué una podría entrar como como un catálogo de estrategia ecológica o como un criterio de regulación ecológica. Si pudieras explicarlo o si pudieran explicarlo, sería creo que muy útil para todos.*

Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz (Secretaria): *Es que son ambos. Ya hay criterios de regulación porque como existe el aprovechamiento forestal como uso de suelo, como actividad, hay por lo menos uno o dos criterios que sí especifican que esta actividad se sujetará. Que por ejemplo en área de recarga solo será de maderas muertas y además el lineamiento ecológico establece solo ciertos porcentajes de aprovechamiento. O sea, sí la gente que las comunidades que habitan pueden hacer un aprovechamiento restringido. Pero además es en cuanto a las estrategias que son los programas del gobierno, si no existe un específico, que no recuerdo, sería cuestión a lo mejor elaborarlo con las ideas*

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right margin.)

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

que se aporten. Si les parece. Ayer estuvimos trabajando en las estrategias ecológicas y hay una sección ahí donde propone un nuevo programa o tiene conocimiento acerca de estos programas. Entonces, lo que estaba proponiendo el Dr. León de la Luz, considero que sería parte de las estrategias, como ya lo comentó la doctora Janet, existe el criterio donde se manejan los productos maderables, no maderables, las maderas muertas y todo eso que a lo mejor ahí sería conveniente enfatizar para el caso de mezquite o también en la UGA que corresponde.

La Presidencia del órgano, el Dr. Héctor Pérez Cortés instó a continuar la sesión con el **PUNTO NÚMERO CINCO del orden del día** relativo al análisis y aprobación, en su caso, de los lineamientos para la consulta pública de la Propuesta del POEL de La Paz. Se hizo la aclaración que las bases para la consulta pública las aprueba el Órgano Ejecutivo, pero que el Órgano Técnico aportaría ideas consideradas como relevantes a considerar en el proceso. Se dio lectura al documento enviado con antelación al Órgano Técnico por medios digitales:

1. Contar con una estrategia de amplia difusión de la consulta pública, que además del aviso de la consulta, considere la síntesis de sus objetivos y componentes, y estrategias que contribuyan a la revisión misma de los documentos, incluyendo:

- Diversidad de medios: el periódico impreso de mayor alcance, portales de noticias locales, redes sociales (ya sea con publicaciones semanales y/o publicidad pagada), spot de radio de alcance municipal, perifoneo en cada delegación e invitaciones directas a representantes de los diversos sectores.
- Generar video(s) tutorial(es) que expliquen el mecanismo de búsqueda, descarga y revisión de la información, así como el de participación por distintos medios en la consulta pública.
- Generar materiales audiovisuales (trípticos, volantes, infografías, video tutoriales) que contengan los elementos más relevantes y que hagan asequible el contenido de la Propuesta a la ciudadanía en general.
- Video tutorial con casos de aplicación del POEL a obras y actividades.

2. Que se impartan talleres en las siguientes modalidades:

- Un taller respecto a la importancia de la participación social en la formulación, ejecución y seguimiento del POEL, dirigido a integrantes del COEL, servidores públicos involucrados, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- Cuatro talleres regionales en sitios de mayor población o relevancia en La Paz para presentar el contenido y relevancia del POEL a nivel local y municipal. Prever mecanismos de participación de la ciudadanía, p.ej. brindando capacitación en temas de interés de comunidades y sectores.
- Un taller de cierre, una vez que se realicen las modificaciones factibles de las observaciones recibidas en la consulta pública, se presente la versión final a la ciudadanía.
- Un taller para mostrar las oportunidades de incidencia y gestión en la ejecución y revisión de cumplimiento del POEL, dirigido específicamente a las y los integrantes del COEL.

Asimismo, considerar gastos para logística, como mesas de café y bocadillos, garrafones de agua, impresión de constancias (para capacitaciones), etc., así como el posible apoyo en el traslado de personas para los talleres.

3. Que la persona que se contrate para los talleres de consulta pública, esté capacitada y tenga experiencia en Ordenamiento Ecológico, experiencia en el trato con comunidades y habilidad para la comunicación asertiva.

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

4. *Modalidades de participación en la consulta pública (revisión jurídica). Escrita (por formato o escrito libre), oral a través de video de máximo 10 minutos que incluya sus datos generales tales como nombre completo y domicilio para notificar, o bien correo electrónico para notificar. Dicha opinión deberá ser transcrita por personal del ayuntamiento.*

Se abrió el espacio para participaciones de integrantes del órgano técnico al respecto de los lineamientos para la consulta pública propuestos:

Lic. Mario Sánchez Castro (CEMDA): *Tengo varios comentarios de la de la propuesta. La primera es si hay algo que se pueda sumar de esta experiencia reciente con los instrumentos que se pusieron a consulta pública en materia de desarrollo urbano. Creo que sería también tomar tocar base con el IMPLAN y que nos dijeran de la experiencia que acaba de tener con consulta pública. Mi propuesta es que más allá de que los talleres sean como perfilados más que a la importancia, la participación social de la formulación, que es un PO, cómo se ejecuta. Les queremos explicar es cómo se participa. Hay una serie de criterios, hay una serie de lineamientos como esa parte donde ya ese taller sea un taller como de donde salga las personas con la idea de cómo van a saliendo de ahí meter sus comentarios, por ejemplo. Creo que eso sería muy muy efectivo incluso a las autoridades. Sería interesante si hay espacios que tengan las organizaciones o los sectores en medios como por ejemplo a la radio y demás, estas mesas de debate, estas entrevistas también podrían funcionar como parte de la estrategia. Una mesa de discusión en radios estaría bastante interesante. Algo que recuerdo la consulta pública de los PDU es que crearon un formulario. Esta parte de los formularios creo que les va a ayudar o ayudaría mucho a compilar la información. El escrito libre podría ser también un formato pensado para que fuera más más fácil ya el tema de cómo procesar la información. Y lo de oral, la verdad es que a mí me parece muy buena idea, es innovador, nada más ahí cuestionar un poco de qué tanto trabajo significa procesar la logística de audios. No sé si la gente vaya a mandar video, pero podría pensar que hay mucha gente que va a querer mandar un video, pero va a ser como muy genérico. Tendrían que transcribir 10 minutos para tratar de entender qué es lo que quiso decir. Me gusta mucho la idea, pero a lo mejor puede ser un formato diferente de validación. Que no se metieran muchísima más carga de procesamiento.*

Dra. Elisa Jeanneht A.V. (Secretaria): *Sí, muchas gracias. Y quería nada más presentar sobre el primer punto que dijiste sobre la experiencia de las consultas que ya hubo. Justo por eso mismo es que estamos proponiendo que haya una modalidad de taller capacitación que en la que, por ejemplo, se puede invitar a líderes, representantes de distintas áreas del municipio, que podamos invitarlas. Pero que vengan para una capacitación de interés. Les vamos a dar orientación de cómo obtener apoyos para el campo y conseguimos la capacitación, los invitamos a comer, algo así y en la segunda parte les pedimos su opinión sobre este ya en el marco de la consulta. Es como un ganar/ganar porque hemos visto que a veces no hay el interés de participar o se le ve el interés cuando ven que hay una amenaza. Cambiar la forma de verlo al instrumento, que es algo que va a ser de utilidad, pero habrá que explicarles y sí invitarlos en un contexto de que a ellos les interese acudir.*

Dr. Jorge Del Ángel Rodríguez (CAS): *Gracias. Este, bueno, una de las ideas que yo iba a proponer también tenía que ver con hacer la difusión en más espacios. Yo también había considerado la posibilidad de que se incluyeran centros deportivos, ¿no? O sea, en general eh escuelas o universidades, sobre todo centros de investigación. Se podría incluso invitar a alguien del Ayuntamiento a que diera una plática sobre el POEL para para presentar el POEL ante estudiantes. Y por último, este yo sí quería voy a sonar aquí muy políticamente incorrecto, pero yo me sentí muy decepcionado en algunas talleres de participación que hubo porque se invita a funcionarios a cada un taller y se come mucho tiempo. La gente sale muy molesta de estas reuniones, cuando te invitan a un taller va a durar 2 horas y en la primera hora son*

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

puras (...) se come el tiempo del funcionario o los funcionarios que presentan. Entonces, ahí sí me gustaría que fueran muy muy cuidadosos con eso para que fuera lo más breve posible la parte introductoria o la parte de inauguración.

Arq. Paolette Trasviña Medina (Gob. de BCS): *Gracias, coincido con mucho de lo que ya comentaron. Nada más me gustaría nada más resaltar en base con nuestra experiencia que hemos tenido en la consulta pública del ordenamiento político regional. Yo sugiero que se le modifique, que no se le llame talleres porque como bien comenta Mario, o sea, la etapa de los talleres ya pasó. Puede ser, no sé, reuniones informativas o Sí, capacitación, pero talleres como cuando uno va un taller como que tiene otra idea. Me parece super bien lo de ir a perifonear a las comunidades rurales. Pero no sé si también están contemplando dejar algún documento impreso en esos lugares donde pues a veces no tienen acceso a internet. El gobierno del estado ponga a disposición si ocupan el apoyo este está el Instituto Estatal de Radio y Televisión Canal 8. Me quita un poco, ¿quiénes son los que van a a revisar y van a analizar y van a incluir esas observaciones? ¿Cómo va a ser ese proceso? Si nosotros como comité vamos a estar interactuando en ese proceso o es solamente el municipio.*

Dra. Janette Murillo Jiménez (S. Académico): *Me preocupa un poco porque en algún momento van a llegar muchas opiniones de diversa naturaleza, escritas, este, videos, hablado, lo que sea. Pero me preocupa, ¿quiénes son los que van a revisar y van a analizar y van a incluir estas esas observaciones en los documentos? ¿Cómo va a ser ese ese proceso ¿no? ¿Si nosotros como comité vamos a estar interactuando en ese proceso o es solamente el municipio?*

Dra. Elisa Jeanneht A.V. (Secretaria): *El que tiene la responsabilidad es él, el ayuntamiento primero. Nosotros, bueno, estamos la Doctora Luis María Cruz y yo, la recibir como primer frente. Nosotros contemplamos la contratación de una persona que se encargue. Habíamos comentado contratar a lo mejor de manera temporal por unos dos meses que la consulta, unas dos personas de apoyo para el apoyo de estos talleres, este para procesar la información también. Sí se había contemplado también que la persona que se contrate nos ayude a elaborar las respuestas. A quien le corresponde formalmente es al ayuntamiento y con su jurídico. El comité estará acompañando. A los regidores y regidoras les interesa acompañar el proceso. El órgano técnico y las regidurías pueden asistir libremente para que acompañen, sean testigos, apoyen, pero en realidad a quien le corresponde ese trabajo es el ayuntamiento. Sí, sí, sí lo estamos considerando. Por eso ya es que se le va a pedir al ejecutivo que ya lo considere y no solo este gasto, sino todo lo necesario en publicidad y demás.*

Dra. Janette Murillo Jiménez (S. Académico): *Quiero que, por ejemplo, que cuando se le dé la capacitación a esa persona o a ese equipo, igual y nos inviten a los otros porque igual y nosotros podríamos colaborar con capacitar por lo menos en nuestros centros de investigación. Podríamos replicar el material con el que se va a capacitar.*

Espec. Xóchitl Ocegüera Rodríguez (OCAS): *En relación a los comentarios de foro, taller, reunión informativa, el nombre no es genérico. Hay que encontrar la descripción de lo que es y ajustar el propósito. Lo que vemos quienes participamos es que vamos, estamos ahí, aportamos e ignoramos qué sucede. Es decir, que no sea como en el resto de las situaciones que vemos en el municipio o que se han visto, que se cumple con un requisito de la ley de desarrollo, pero no se cumple con el propósito fundamental de lo que es las aportaciones ciudadanas. Y mucho menos sabemos si se reflejan en el instrumento en el que tratamos de incidir por un lado. Y por otro, en relación a lo que a lo que decía Janette Murillo, es muy importante quiénes responden, porque también vemos que responden que no es procedente, sin fundar ni motivar, vemos respuestas exactamente iguales. Es ilegal. ¿Por qué? Porque no fundaban motivados, nada más decían que era improcedente, pero no por qué. Además, mostrar en dónde se verá reflejada la aportación que se hizo. Aunque efectivamente el Ayuntamiento es responsable de las respuestas, es importante que haya una persona que conozca el aspecto legal y ver en qué punto se van a ver las aportaciones que se hicieron.*

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

H. COLEGIO DE ASENTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 2027

Dra. Luz María Cruz García (Dirección de Medio Ambiente – DGGIC): *Lo que estamos presentando es precisamente respecto a los modos de difusión, es importante que resarcir las fallas en procesos pasados, además que hay lugares donde los modos de difusión no llegan, por eso es importante buscar que esa gente pueda venir de forma motivada a participar. Con tal de que se acerquen y pueda obtenerse la información que requerimos y este documento salga adelante.*

Lic. Mario Sanchez Castro (CEMDA): *Algo que creo que no se ha hecho en todos estos años del POEL, sería poder agregar en la convocatoria a la participación, la apertura de consulta pública estos criterios que puedan ir como dando vista de lo que es procedente y lo que no es procedente. Eso ayudaría como de entrada a que se genere una sola vez o una base con el jurídico. Por ejemplo, no es procedente un criterio que ya esté establecido en el POEL. No es procedente regulaciones sobre zonas federales. Básicamente es poner las reglas del juego. Esto puede ayudar mucho a dar la contestación a cada caso, básicamente es poner las reglas del juego. Ahora, no a todo el mundo le va a interesar el POEL, y está bien. A quienes sí estamos interesados, es a quienes que tenemos que poner enfoque también para hacerles llegar la información y que puedan tener la apertura de participación. Sería importante también considerar que la participación pública cuando se recuerda que deberían dejar documentos en físico, eso creo que sí es importante. Podemos a lo mejor dejar impresos los criterios, las regulaciones, la parte y las UGA, como la lo que va directamente a incidir en la participación pública (hacer una selección de lo más importante).*

C.P. Rocío Del Valle Pica (Centro Esperanza Rodríguez): *Un comentario como que como ciudadana, ya no como persona técnica. ¿Qué hacemos? ¿Qué hace el equipo técnico aquí? El trabajo ya está hecho a la perfección. Mi pregunta es, ¿por qué por qué tenemos que estar sometiendo a a más personas una opinión? Esto nunca va a terminar. Yo siento que el documento está bastante bien. Son muy poquitas cosas las que hay que moverle y cambiarle de acuerdo a lo moderno. No es como ustedes eligen un senador o un diputado y él va al Congreso y entonces nos lo brincamos. Se supone ya decidió por un grupo que lo eligió y ahora le estamos pidiendo directamente a las personas que nos digan qué tenemos que hacer. ¿Por qué tenemos que seguir pidiendo más opiniones? Yo creo que ellos confían en un equipo calificado. ¿Para qué tenemos a la presidenta municipal, para qué la elegimos y vamos a ir a pedir el permiso a la gente a ver tú opina qué? Ustedes son calificados ya. Si seguimos preguntando, nunca vamos a ganar.*

Dr. Héctor Perez Cortés (Presidente): *Gracias. El instrumento deriva del modo de la ley de la Ley de Equilibrio Ecológico (LGEEPA). Es una ley que tiene y propicia muchos espacios de participación pública. No es ocurrencia de que quien está aquí es ir la responsabilidad para que opinen, sino que es una obligación que marca la ley. El proceso de consulta no es infinito, está acotado. Las opiniones que se reciben en ese tiempo se consideran y se se responden, pero el proceso acaba y se continúa con el proceso de trabajo.*

Espec. Xóchitl Ocegüera Rodríguez (OCAS): *Sí, son tiempos que no se pueden. Como dice Héctor, esto está acotado en la ley, está establecido en la ley y ha de cumplirse y afortunadamente porque es la democracia que hemos luchado. Aquí somos un grupo pequeñísimo de personas que opinamos respecto del instrumento, pero hay muchas más personas que pueden opinar y mejorarlo. Justamente la participación ciudadana es lo que hace la democracia. Las autoridades están obligadas a abrir esos espacios de manera clara, transparente, accesible, apegadas a la legalidad. Los técnicos creen que saben cosas que no saben, pero saben otras. Esas cosas que no saben las saben las personas de las ciudades, de los ranchos, de las áreas a las que no van. Es entonces cuando converge el conocimiento de una y otra persona que podemos hacer o lograr instrumentos que realmente representen el territorio y representen los intereses de la ciudadanía.*

C.P. Rocío Del Valle Pica (Centro Esperanza Rodríguez): *Pero entonces, ¿qué estamos haciendo otros aquí? Si la última palabra la van a decir otras personas, no entiendo.*

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

Mtro. Ramsés Orozco Aguilar (OSC: C.C. La Catra): *el ordenamiento ecológico, nos va a regir a todos y que independientemente de personas a las que no les pueda interesar en un momento determinado, es importante no solamente cumplir con la ley en ese sentido, sino también acercar el documento al conocimiento de la gente para que el interés crezca, para que se lo puedan apropiar, para que puedan saber lo que esto significa para sus vidas cotidianas, para sus prácticas cotidianas en el medio ambiente. Yo creo que sí, independientemente de la premura, es menester y creo que es parte del trabajo que nos corresponde a nosotros como representantes de la sociedad civil en este caso, participar, lograr ampliar la participación y sobre todo pues crear los mecanismos y los dispositivos adecuados para que la gente pueda interesarse, conocer el instrumento y no solamente legitimarlo, sino poderlo llevar.*

Dr. Jorge Del Ángel (CAS): *Lo que pasa también es que tenemos que tener presente que esta es una forma de blindar el documento. O sea, si no hay una consulta suficiente, si no se cumplen los tiempos, si no se cumplen los procedimientos, entonces cualquier persona, cualquier organización, cualquier empresa, cualquier empresario puede venir y decir: "No pasó lo que decía la que tenía que pasar y no hubo una consulta suficiente". Entonces, muy fácilmente pueden echar por tierra todo este trabajo que se ha hecho ya por muchas personas por muchos años. También tenemos que ser muy cuidadosos con esta parte precisamente porque es la única manera que tenemos de blindar el documento y de decir que cumplió con todos los procedimientos. Eso era todo.*

Dr. Héctor Pérez Cortés (Presidente): *Y una propuesta que tengo es que adicionalmente a los lineamientos que nos leyó la doctora Janet, sugeriría que se incorporara en la capacitación o en las reuniones cómo participar. En experiencia de la semana, lamentablemente se abren muchas consultas públicas para diferentes proyectos, sobre todo de manifestación de impacto ambiental. Normalmente son en respuesta a decenas de solicitudes. Se reciben decenas de solicitudes para un proyecto en particular y en muchísimas ocasiones hay una respuesta, en muchas otras no hay una respuesta. En muchas ocasiones la respuesta no es de ninguna utilidad porque dice: "No me gustó, no te gustó". Entonces, hace falta que la gente sepa cómo participar. Es deseable, y contra lo que dice la doctora Janet, que va a ser mucho trabajo. Ojalá haya mucho trabajo, ojalá haya la participación de quienes no han estado aquí, que conozcan el instrumento y que sepan qué es el POEL, para qué sirve y qué les parece y quién o. Y, como decía, es un proceso acotado, entonces hace falta además que sepan en qué es lo que van a participar, saber cómo hacerlo. Y ahí sería tal vez muy puntualmente que digan, "no me gustó, no me parece tal punto y propongo tal otro" en vez de que sea nada más una respuesta de que no les gustó el punto. Siendo así, no sé si haya más participaciones puntualmente respecto a los lineamientos que nos leyó la Doctora Janet. Y si no es así, solicito al secretario someter a votación del órgano técnico la aprobación del presente punto considerando las participaciones como de los asistentes.*

Dra. Elisa Jeanneht A.V. (Secretario): *No sé si lo vamos a poder votar, ¿no? Porque ha habido mucha participación, se hicieron propuestas que habría que incorporar, entonces habría que dar una segunda lectura ya con todas sus incorporaciones. Sin embargo, no veo próxima una sesión del órgano técnico porque tenemos programadas varias reuniones de revisión. Entonces, pues no lo podríamos aprobar a menos que se apruebe con la condición de que se incorpore todo lo que se mencionó, ya nada más para un visto bueno final y podamos pasarlo ya al órgano ejecutivo, porque si no, no vamos a avanzar con este punto. Tenemos mucho trabajo, yo sé que todo es importante, pero el órgano ejecutivo tiene que pasar a trabajar ya con la consulta pública, tiene que empezar a gestionar lo administrativo, la contratación y nosotros vamos a quedarnos con el trabajo de la propuesta. Sí. Entonces, hay que pasar este trabajo a cancha ya del órgano ejecutivo, ¿no? No podemos dilatarlo ya más. Si nos vamos a otra sesión para revisar y aprobar ya cómo haya quedado, está bien.*

Espec. Xóchitl Ocegüera Rodríguez (OCAS): *No, yo no estoy de acuerdo. Para mí un punto de acuerdo debe aprobarse en función de lo que dicen exactamente y ahí corregirlo y no en pretensión de que va a decir algo. Me parece*

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

que no se debe de hacer nunca y no es por falta de confianza, es un asunto de legalidad. Es decir, pues no quería que dijera esto, sino que lo dijera de esta otra manera, por sencillo que sea el punto de acuerdo.

Lic. Mario Sanchez Castro (CEMDA): Yo estoy de acuerdo con la propuesta, creo que al final están muy en genérico. O sea, también y recuerden que no es nuestra no es la facultad del órgano técnico. Entonces, estamos pasando un listado de ideas en genérico que quizá, y de hecho creo que es lo más posible, es que vaya a pasar que se puedan pulir en su momento con el órgano ejecutivo. Creo que la intención es buena, como poner estos lineamientos. Como le decíamos, son como cositas decir cuando hablas de mejorar una campaña de publicidad, pues es como un te invito y a lo mejor el ejecutivo dice: "No, no va a haber". Bueno, entonces si lo hubiéramos dedicado a pulir y ponerle de todas maneras decir, no va a pasar. Entonces, creo que es importante que lo pasemos al órgano ejecutivo. Queda en genérico, hay cosas en particular que a lo mejor podemos participar después, como decir: "Bueno, ya después en una segunda comunicación con el órgano ejecutivo, en lugar de la primera, se pueden como puntualizar". Cuando hablábamos de una campaña es queremos hacer esto, esto y esto y nosotros también dar nuestra tarea, lo que decíamos, ¿no?, de los sectores, qué podemos ir de estas cosas que ya mandamos de ideas, cómo podemos ir las retroalimentando, decir: "Ah, ¿sabes qué? Me faltó decir tal cosa". En la siguiente reunión que tengamos trabajemos o le mandemos al órgano ejecutivo, pues irle subiendo cosas de una base que ya tiene, porque si nos esperamos otra vez a que la base esté completa y realmente no tiene mucha trascendencia porque no es obligación del órgano técnico y tampoco van a hacer caso. O sea, no tenía que ser, si se nos olvidó ponerle una coma, el ejecutivo va a decir: "Ni modo, yo ya lo voy a hacer así porque ya me lo mandaste". Puede decir esto sí, esto no, esto no va a pasar, los talleres están muy fuera. Entonces, yo invitaría a que pudiéramos avanzar en eso. Se lo mandamos. Es una base, es perfeccionable. Comunicamos en un futuro como de: "¿Te acuerdas que te mandé los lineamientos?" "Ah, mira, pensamos más cosas y definimos ahora lineamientos en esta segunda versión para cuando los leas, porque igual tampoco los va a leer luego luego".

Dr. Héctor Pérez Cortés (Presidente): Justamente en aras de que el proceso no se haga interminable y que tenga una base para después. Sí, tenemos que hacer una consulta. Eso es que eso se tiene que hacer una consulta y lo que se [propone] solamente los lineamientos de qué tiene que incluirse en esa consulta con base en experiencias que ha habido en otros procesos. Cómo hacerla, cómo acercarse en vez de que sea nada más una consulta al modo tradicional, cómo se difunda y yo creo que para eso se puede hacer lo que proponen.

Espec. Xóchitl Ocegueda Rodríguez (OCAS): si es si fuese genérico, es decir, propuestas de lineamientos a considerar para la consulta pública, eso sí y señala hasta ahorita y ya.

Lic. Mario Sanchez Castro (CEMDA): Es que da cuenta, es que no cambió la trascendencia. A ver, cuando opinaron sobre los lineamientos, no cambiaba la trascendencia de la base. Si se dan cuenta, cuando hablábamos, por ejemplo, decían una campaña de comunicación, lo que sumábamos como propuesta es: "Oigan, y piensen que dentro de eso a lo mejor podemos tal" o cuando hablaban de eso se sumaron, pero de fondo la base es la que está en el documento. O sea, yo creo que ponernos me parece ocioso que lo pongamos a votación. O sea, todavía tenemos que ahora sí votar por las modificaciones del reglamento. El siguiente ahí sí del punto. Realmente me pa rece muy ocioso. Entonces es como de ¿cómo avanzamos rápido? O sea, si fuéramos el (órgano) ejecutivo, aquí nos tenemos que quedar hasta que salieran todas las comas y puntos y específico, porque eso va a ser el proceso de consulta. Ahorita estamos generando, nada más estamos de acuerdo en mandarle estos propuestas de lineamientos para que incluso el ejecutivo pueda decir: "No te entendí, me das una retro". Ahí ya podríamos decir: "Ah, mira". Y de todas maneras no se cierra la conversación con el órgano ejecutivo. Mandamos esta base, dice: "Ah, mira, qué buena idea". Y después mandamos otro formato y decimos: "Ah, mira, aquí va como de la primera base, ya segunda, ah, va a sumar, pero necesitamos esa primera base". Entonces, yo de vuelta, yo sí propongo que la votación sea por el documento que nos mandaron, porque las

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

participaciones que tuvimos no fueron en modificación fundamental, sustanciosa de fondo de los principios que estaban en el documento.

Arq. Paolette Trasviña Medina (Gov. BCS): Yo creo que nada más podríamos sumar por la propuesta, no sé, porque no lo vi que estuviera ahí, el tiempo de la consulta pública, si bien la ley maneja menos de 60 días hábiles. Entiendo que el comité tiene la voluntad de terminar. Entonces este lo podríamos sugerir.

Dr. Héctor Pérez Cortés (Presidente): Pues ahí sí. Igual en experiencia de las yo lo que he visto en consultas es que no importa tanto el plazo que se dé. Aquí puede ser un documento muy extenso, pero como decían, no toda la gente interesada va a leerlo completo ni a todo el detalle y lo que he visto es que mientras más plazo se [da], la gente espera participar en el día [final] o es que se amplía al doble.

Lic. Mario Sanchez Castro (CEMDA): De todas maneras va a pasar ese comentario al Ejecutivo. O sea, eso se va a poner sobre la mesa sí o sí. Entonces, volvamos a lo mismo. Creo que lo podemos hacer ahorita o lo podemos hacer en algún momento posterior porque va a pasar. Y no creo que el ejecutivo realmente no esté considerando, de menos, tener un poco más porque justo cuando hablamos de las experiencias de los PDUs, acuérdense cuál fue el primer problema que tuvimos, que lo querían sacar así en fast track y le dijimos: "Espérate, ni siquiera está cumpliendo con los términos". Y dice: "Hasta y ellos querían bajarlo al 60 (días), lo tuvieron que poner en 120 en una reunión posterior". Entonces, me daba cuenta. Creo que votamos esto, pasamos a la votación del otro y podemos hacer un extenso si quieren después de con todos los puntos otra vez basados en la primera. O sea, que tengan en avanzada el documento base para decirle y ampliando el punto uno y el punto dos y el punto tres y el punto cuatro. Eso nos lo podemos llevar tarea, por ejemplo.

Dra. Elisa Jeanneht A.V. (Secretaria): Entonces si les parece les envío con el documento con las aportaciones que dieron el día de hoy para que todos lo tengan, ¿no? Y así se enviaría. Podemos agregar uno más que diga que al menos sean 60 días hábiles, ¿no? Si están de acuerdo. Como indica la Presidencia integrante de este honorable Órgano Técnico, se somete a su consideración la aprobación de los lineamientos para la consulta pública de la propuesta del POEL, por lo que le solicita emitir su voto levantando la mano los que están de acuerdo.

Con 16 votos a favor, se aprobaron en lo general los Lineamientos para la Consulta Pública del POEL de La Paz, debiendo incorporarse las propuestas comentadas por el Órgano Técnico en la sesión (ANEXO 1).

Continuando con la programación, el Presidente solicitó a la suplente del Secretario continuar con el **PUNTO SEIS del orden del día**, relativo a la modificación al Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de la Paz, Baja California Sur.

La Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas, procedió con la lectura de las propuestas de modificación a dicho reglamento, que se fueron comentando después de su lectura, así mismo abriendo espacio para la participación para proponer posibles modificaciones.

1. Respecto a la asistencia por videoconferencia o en modalidad virtual se propone la incorporación de los artículos 22 BIS, 22 TER y modificación a los artículos 30 y 36:

| Redacción actual | Propuesta de modificación |
|------------------|--|
| (No existe) | Artículo 22 BIS. Cuando las sesiones sean en |

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

PLANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.
2024 - 2027

| | |
|---|--|
| | <u>modalidad presencial y por videoconferencia o mixta, sus integrantes se comprometen a asistir de forma presencial, con excepción por causa de fuerza mayor o casos fortuitos, se aceptará la asistencia por videoconferencia, siempre que se registren con su nombre, permanezcan conectados y firmen el acta correspondiente de la sesión de forma autógrafa.</u> |
| (No existe) | <u>Artículo 22 TER. Quienes asistan por videoconferencia, podrán participar pidiendo el turno a través del ícono de participación, o solicitándolo por el chat de la videoconferencia. Serán considerados en votaciones a través del ícono de participación del chat o micrófono si les es requerido.</u> |
| Artículo 30. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias y ambas serán abiertas al público, no podrán ser privadas o a puerta cerrada, ni limitarse la participación pública y social. La presidencia se encargará de la moderación o se designará a alguien para ello, llevando el orden y tiempo de las participaciones en la sesión; así como que las sesiones transcurran en orden y se conduzcan con respeto. | Artículo 30. Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias, <u>en modalidad presencial y/o por videoconferencia; todas</u> serán abiertas al público, no podrán ser privadas o a puerta cerrada, ni limitarse la participación pública y social. La presidencia se encargará de la moderación o <u>se</u> designará a alguien para ello, llevando el orden y tiempo de las participaciones en la sesión; así como que las sesiones transcurran en orden y se conduzcan con respeto. |
| Artículo 36. Para las(os) integrantes de la sociedad civil, será causa de baja el no asistir a tres sesiones ordinarias consecutivas, o bien el 50% de inasistencia en un año. Por otro lado, podrán permanecer como integrantes de EL COMITÉ mientras cumplan con dicha asistencia, con sus funciones y obligaciones, y mientras el sector que represente no decida lo contrario. | Artículo 36. Para las(os) integrantes de la sociedad civil, será causa de baja el no asistir a tres sesiones ordinarias consecutivas, o bien el 50% de inasistencia en un año. Por otro lado, podrán permanecer como integrantes de EL COMITÉ mientras cumplan con dicha asistencia, <u>sea presencial o por videoconferencia</u> , con sus funciones y obligaciones, y mientras el sector que represente no decida lo contrario. |

2. Respecto a la notificación por correo electrónico, incorporación del artículo 34 BIS y modificación del artículo 35.

| Redacción actual | Propuesta de modificación |
|---|---|
| Artículo 7. El fin de EL COMITÉ es lograr la | Artículo 7. El fin de EL COMITÉ es lograr la |

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

N.º 1000 AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 2027

| | |
|---|---|
| <p>congruencia con planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable, siendo funciones y obligaciones de sus integrantes las siguientes:</p> <p>...</p> <p>XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.</p> | <p>congruencia con planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable, siendo funciones y obligaciones de sus integrantes las siguientes:</p> <p>...</p> <p><u>XI. Proporcionar por escrito un domicilio y un correo electrónico para recibir notificaciones de convocatorias, reuniones, u otra información relativa a los trabajos de El Comité.</u></p> <p>XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.</p> |
| <p>(No existe)</p> | <p><u>Artículo 34 BIS. Para que las notificaciones a través de correo electrónico sean válidas deberá cumplirse con lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> I. <u>Se enviará copia digital del oficio de convocatoria firmado por el Secretario del órgano.</u> II. <u>El cuerpo del correo y/o el asunto deberán mencionar el número de oficio que se envía.</u> III. <u>La persona acusará recepción, a través del mismo medio, citando el número de oficio recibido.</u> IV. <u>El secretario del órgano imprimirá el acuse de recepción de la notificación como evidencia para su archivo correspondiente.</u> |

Se consensó no incluir el artículo 22 TER. Debido a que no se consideró necesaria la modificación del reglamento para principios básicos de medios de comunicación digitales, y podría ser más un lineamiento o reglas para participación en reuniones y sesiones de trabajo, porque los medios tecnológicos pueden modificarse y esto puede irse modificando con el tiempo.

Al respecto se sugirieron algunas mejoras de redacción, quedando de la siguiente forma:

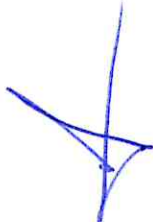
SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

M. COORDINACIÓN GENERAL
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
05/14 2025

| Redacción actual | Propuesta de modificación |
|---|---|
| (No existe) | <u>Artículo 22 BIS.</u> Cuando las sesiones sean en modalidad presencial y por videoconferencia (mixta), sus integrantes se comprometen a asistir preferentemente de forma presencial, con excepción por causa de fuerza mayor o casos fortuitos. Se aceptará la asistencia por videoconferencia, siempre que se registren con su nombre, permanezcan conectados y firmen el acta correspondiente de la sesión de forma autógrafa. |
| Artículo 30. Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias y ambas serán abiertas al público, no podrán ser privadas o a puerta cerrada, ni limitarse la participación pública y social. La presidencia se encargará de la moderación o se designará a alguien para ello, llevando el orden y tiempo de las participaciones en la sesión; así como que las sesiones transcurran en orden y se conduzcan con respeto. | Artículo 30. Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias, <u>en modalidad presencial o mixta;</u> todas serán abiertas al público, no podrán ser privadas o a puerta cerrada, ni limitarse la participación pública y social. La presidencia se encargará de la moderación o <u>se</u> designará a alguien para ello, llevando el orden y tiempo de las participaciones en la sesión; así como que las sesiones transcurran en orden y se conduzcan con respeto. |
| Artículo 36. Para las(os) integrantes de la sociedad civil, será causa de baja el no asistir a tres sesiones ordinarias consecutivas, o bien el 50% de inasistencia en un año. Por otro lado, podrán permanecer como integrantes de EL COMITÉ mientras cumplan con dicha asistencia, con sus funciones y obligaciones, y mientras el sector que represente no decida lo contrario. | Artículo 36. Para las(os) integrantes de la sociedad civil, será causa de baja el no asistir a tres sesiones ordinarias consecutivas, o bien el 50% de inasistencia en un año. Por otro lado, podrán permanecer como integrantes de EL COMITÉ mientras cumplan con dicha asistencia, <u>sea presencial o mixta,</u> con sus funciones y obligaciones, y mientras el sector que represente no decida lo contrario. |
| Artículo 7. El fin de EL COMITÉ es lograr la congruencia con planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable, siendo funciones y obligaciones de sus integrantes las siguientes: ... XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. | Artículo 7. El fin de EL COMITÉ es lograr la congruencia con planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable, siendo funciones y obligaciones de sus integrantes las siguientes: ... <u>XI. Proporcionar por escrito un domicilio y un correo electrónico para recibir notificaciones de convocatorias, reuniones, u otra información relativa a</u> |



H. XVIII ENUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

| | |
|-------------|--|
| | <p>los trabajos de El Comité.</p> <p>XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.</p> |
| (No existe) | <p>Artículo 34 BIS. Para que las notificaciones a través de correo electrónico sean válidas deberá cumplirse con lo siguiente:</p> <p>V. <u>Se enviará copia digital del oficio de convocatoria firmado por el Secretario del órgano.</u></p> <p>VI. <u>El cuerpo del correo y/o el asunto deberán mencionar el número de oficio que se envía.</u></p> <p>VII. <u>La persona acusará recepción, a través del mismo medio, citando el número de oficio recibido.</u></p> <p>VIII. <u>El secretario del órgano imprimirá el acuse de recepción de la notificación como evidencia para su archivo correspondiente.</u></p> |

M

X

J

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

Agotado el proceso de análisis y discusión, la Dra. Armendáriz sometió a su consideración la aprobación de modificación al reglamento interno del comité para efecto presentar ante el Órgano Ejecutivo, por lo que solicitó al órgano emitir su voto levantando la mano, contando 14 votos a favor de personas presentes, sin votos en contra ni abstenciones. **Por lo que la propuesta de modificación al Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual se adicionan los artículos 22 BIS y 34 BIS, se modifica el artículo 7 fracción XI, adicionando la fracción XII, se modifica el artículo 30 y se modifica el artículo 36;** lo anterior par efecto de presentarla ante el Órgano Ejecutivo.

El Presidente instruyó al Secretario Técnico, enviar y presentar al Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, la propuesta de modificación aprobada en este punto.

Continuando con el **SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día**, relativo a Clausura, la Presidencia del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Municipio de La Paz, Baja California Sur, agradeció la presencia de los integrantes asistentes y, sin otro asunto que tratar, siendo las 14:15 horas, del día **martes 14** de mayo de 2025, declaró formalmente clausurada la presente Sesión.

Firmando de conformidad los integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, que estuvieron presentes en esta Sesión:

[Handwritten signatures]

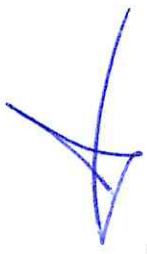
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



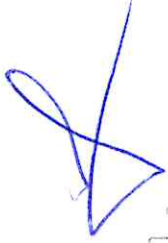
AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S. 2024 2027

SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

| ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S. | | |
|--|---|-------------------|
| NOMBRE / REPRESENTACIÓN | CARGO / ESPECIALIDAD | FIRMA |
| <p>Dr. Héctor Pérez Cortés</p> <p>Titular de SEMARNAT y Presidente del Órgano Técnico</p> <p>CONANP</p> | <p>Investigador Titular B de las Oficinas de Representación en Baja California Sur de SEMARNAT</p> | |
| <p>Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina</p> <p>Suplente del Gobierno de B.C.S. ante el Órgano Técnico</p> | <p>Técnico de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de B.C.S.</p> | |
| <p>Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas</p> <p>Suplente del H. Ayuntamiento de La Paz ante el Órgano Técnico y Secretario técnico del mismo</p> | <p>Asesora de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.</p> | |
| <p>M. en C. Felipe Neri Melo Barrera</p> <p>Titular del Sector Académico del Órgano Técnico</p> | <p>Profesor Investigador del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional</p> | <p>No Asistió</p> |
| <p>Dra. María Z. Flores López</p> <p>Suplente del Sector Académico del Órgano Técnico</p> | <p>Profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), especialidad Hidrología.</p> | |
| <p>Dra. Janette Magali Murillo Jiménez</p> <p>Titular del Sector Académico</p> | <p>Profesora investigadora en calidad de aire, agua y sedimentos.</p> | |

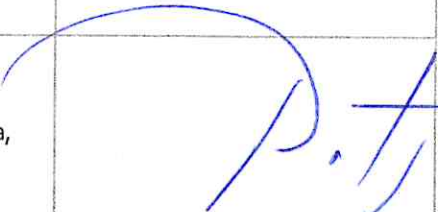







SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



REGISTRO DE ASISTENCIA
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

14 de mayo de 2025

| NOMBRE / REPRESENTACIÓN | CARGO / ESPECIALIDAD | FIRMA |
|--|---|---|
| <p>Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez Suplente del Sector Académico</p> | <p>Profesor investigador en impacto ambiental en dunas y playas.</p> | <p>No Asistió</p> |
| <p>Dr. José Luis Ortiz Galindo Titular del Sector Académico</p> | <p>Profesor investigador en biología, acuicultura y sistemática.</p> |  |
| <p>Dra. Patricia Galina Tessaro Suplente del Sector Académico</p> | <p>Profesora investigadora en ecología, vertebrados y Áreas Naturales Protegidas.</p> |  |
| <p>Dr. José Luis León De la Luz Titular del Sector Académico</p> | <p>Profesor Investigador retirado, especialista en botánica.</p> |  |
| <p>M. en C. Alejandro Flores Márquez Suplente del Sector Académico</p> | <p>Representante del Colaboratorio de Ciencias Sociales para la Sustentabilidad (COLAB) de la Universidad Autónoma de Baja California Sur</p> |  |
| <p>Lic. Mario Alberto Sánchez Castro Titular del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Director Regional del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) A.C. oficina regional Noroeste.</p> |  |
| <p>Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez Suplente del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz.</p> |  |



SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

N. ESTE ASISTENTE
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.
1024 2025

| NOMBRE / REPRESENTACIÓN | CARGO / ESPECIALIDAD | FIRMA |
|---|---|---|
| <p>M. en C. Anahí Trasviña Mar Titular del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Representante de Medio Ambiente y Sociedad A.C.</p> |  |
| <p>Dr. Jorge Arturo Del Ángel Rodríguez Titular del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Representante del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos</p> |  |
| <p>MVZ Roberto Jáquez Madrid Suplente del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Representante del Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida de B.C.S.</p> | <p>No Asistió</p> |
| <p>CP Rocío Del Valle Pica Titular del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Representante del Centro Cultural Esperanza Rodríguez A.C.</p> |  |
| <p>Mtro. Javier Ramsés Orozco Aguilar Suplente del Sector Organizaciones de la Sociedad Civil</p> | <p>Representante del Centro Cultural La Catra</p> |  |
| <p>DAH Javier Guillermo Salas García Titular del Sector Productivo</p> | <p>Subsector inmobiliario</p> | <p>No Asistió</p> |
| <p>Rodolfo Cota Lucero Suplente del Sector Productivo</p> | <p>Subsector agrícola, productor de Los Planes</p> | <p>No Asistió</p> |



SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

| NOMBRE / REPRESENTACIÓN | CARGO / ESPECIALIDAD | FIRMA |
|---|---|------------|
| Biól. Juan Antonio Hernández Shilon Titular del Sector Productivo | Productores Sustentables Sierra La Giganta A.C. | |
| Paul Adolfo Valdiviezo Pérez Suplente del Sector Productivo | Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Delegación B.C.S. | No Asistió |
| Lic. Agustín Olachea Noguera Titular del Sector Productivo | Presidente de Empresas Hoteleras y Turísticas (EMPRHOTUR) de La Paz | |
| Ing. Óscar Manuel López Modesto Suplente del Sector Productivo | Subsector minero | |
| M. en C. Lucía Soto Simental Titular del Sector Productivo | Subsector acuícola | |
| M. en C. Laura Elena Cota Ortega Suplente del Sector Productivo | Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) en B.C.S. | |
| Lourdes Márquez Titular del Sector Social | Presidenta del Comisariado Ejidal del Ejido San Vicente de Los Planes | No Asistió |
| Gilberto Márquez Ordóñez Suplente del Sector Social | Representante de la Unión Ganadera Regional de Baja California Sur | No Asistió |



SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



14 de mayo de 2025

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B. C. S.
2024 2027

| NOMBRE / REPRESENTACIÓN | CARGO / ESPECIALIDAD | FIRMA |
|--|--|---|
| Profra. María de los Ángeles Avilés Cota Titular del Sector Social | Representante de En Defensa del Medio Ambiente y Desarrollo Rural Sustentable (EDMARS) Los Planes, B.C.S. | No Asistió |
| Mtra. María Luisa Cabral Bowling Titular del Sector Social | Mujeres Iberoamericanas en Red (MIRA) - Pensadoras Urbanas; Desarrollo social equilibrado |  |
| Profra. María Alejandra Manríquez Cabrera Suplente del Sector Social | Representante del Comité Ejecutivo Seccional Democrático de la III Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. | No Asistió |
| Rubén Esmeldo Avilés Morales Titular del Sector Social | Presidente del Comisariado Ejidal de El Rosario. Subsector Forestal. | No Asistió |

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

Contenido de La Propuesta del POEL de La Paz, B.C.S.

Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



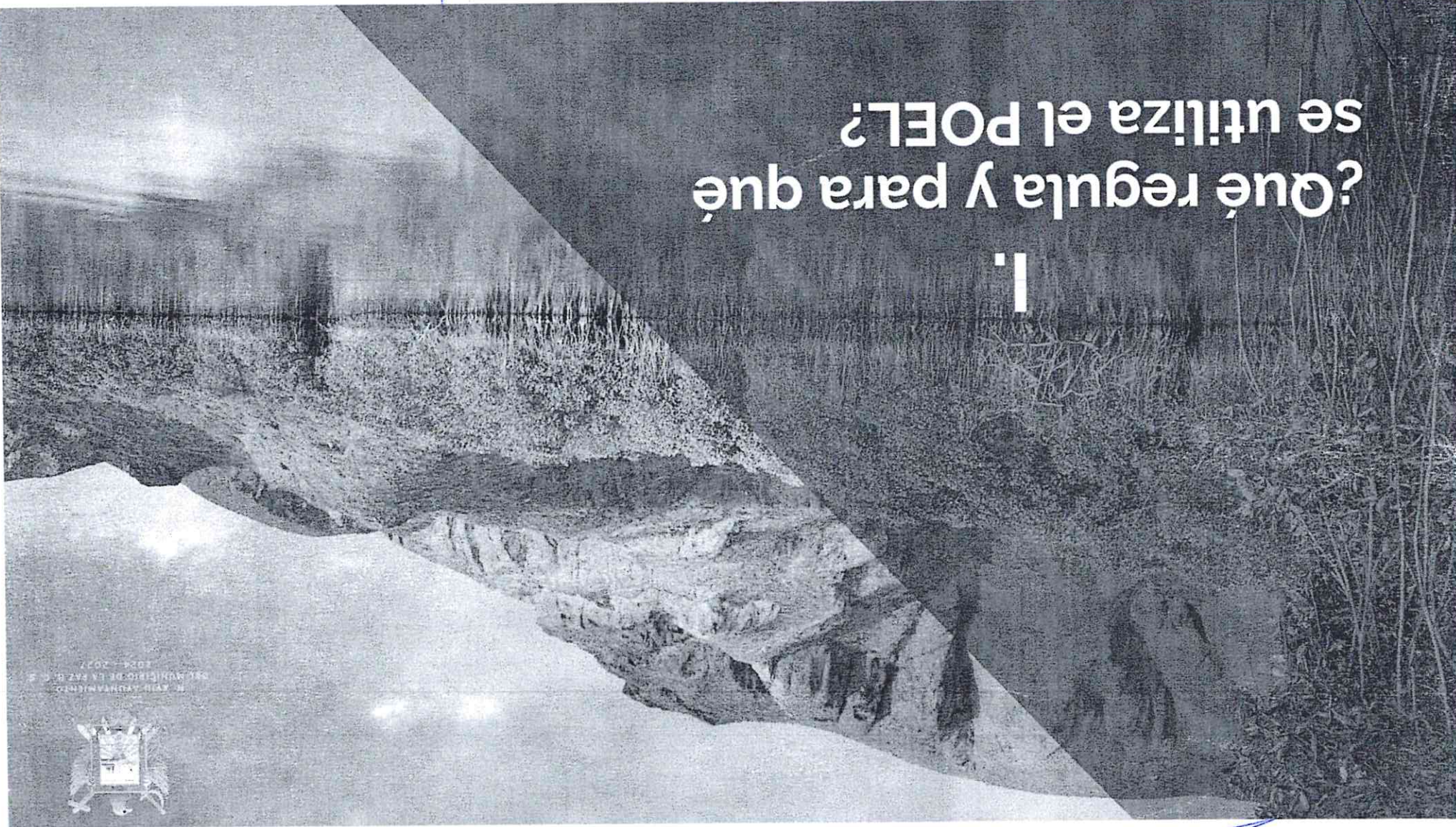
H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

TEMAS A PRESENTAR

- I. ¿Qué regula y para qué se utiliza el POEL?
- II. Principales aportaciones de la Propuesta del POEL (2025)
- III. Síntesis de los capítulos 1-5 de la Propuesta
- IV. Sugerencias para revisores

¿Qué regula y para qué se utiliza el POEL?

1.



Handwritten blue ink scribbles and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and various lines and loops.

Handwritten blue ink scribbles and marks at the bottom right of the page, including a large 'X' and various lines and loops.

Handwritten blue ink scribbles and marks at the top of the page, including a large 'X', a circle, and various lines and loops.

Qué No regula el OEL

Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de La Paz, B.C.S.



SIERRA LA LAGUNA
RESERVA DE LA BIOSFERA
BAJA CALIFORNIA SUR

- Areas Naturales Protegidas, sólo respeta las que ya existen (programa de manejo)
- Zonas marinas, islas ni zonas federales
- El uso de suelo en áreas ya reguladas por los Programas de Desarrollo Urbano.



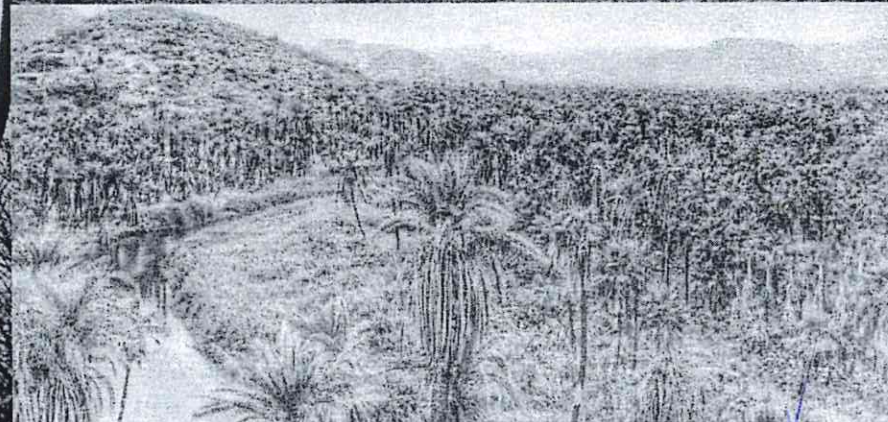
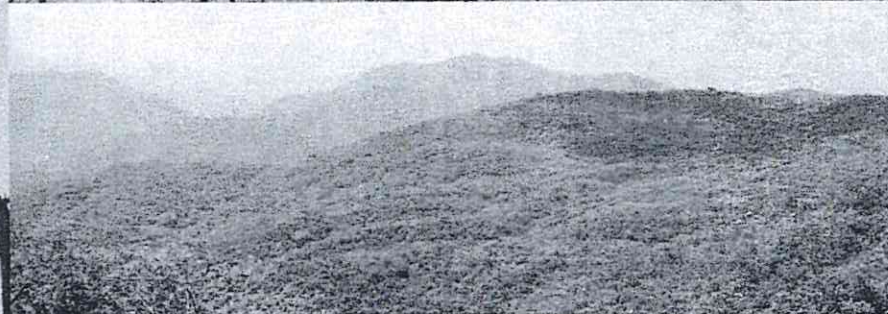
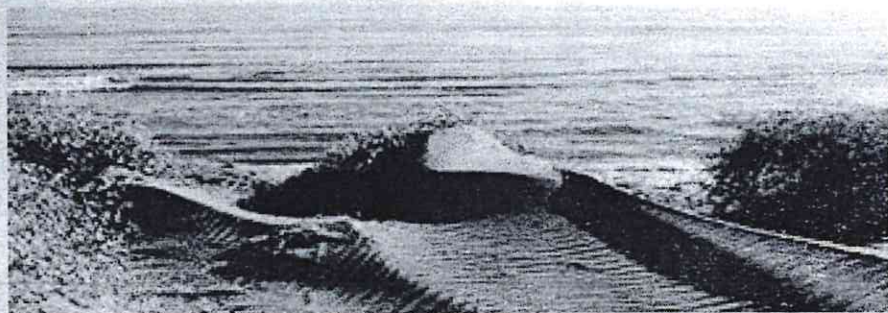
H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

Qué Sí regula

- ✓ Establecer medidas de preservación y protección en áreas de alto valor ambiental como:
 - Áreas de recarga de acuíferos
 - Sitios Ramsar
 - Dunas costeras
 - Oasis
 - Humedales
 - Paisaje
 - Etc.
- ✓ Promover el uso y ocupación territorial, respetando las potencialidades y limitaciones ambientales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
2024



I.

1.

Para qué se utiliza el POEL - Ciudadanía

✓
Para conservar y preservar el medio ambiente y el patrimonio biocultural de la comunidad.

✓
Para regular actividades económicas que generan problemas a la comunidad (residuos, cambio de uso de suelo, contaminación)

✓
Para decidir qué hacer y qué no hacer en el territorio

✓
Para participar en la toma de decisiones ambientales (COEL)



II. XVIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, C. S. 2004-2027

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

Para qué se utiliza el POEL – Act. Sectoriales

- ✓ Establece parámetros de aprovechamiento bajo esquemas de sustentabilidad
- ✓ Otorga certeza jurídica a las inversiones
- ✓ Evita y contribuye a la resolución de conflictos entre sectores
- ✓ Evita que un sector acapare los recursos y afecte las demás actividades

Recursos naturales para hoy y mañana



Para qué se utiliza el POEL - Gobierno



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CLIMA

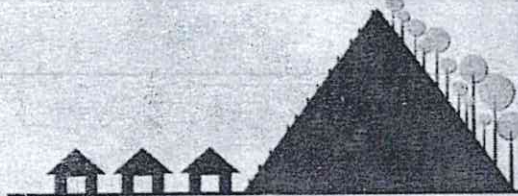
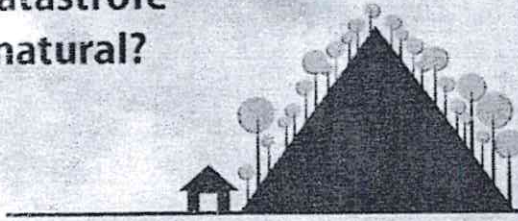
Municipal

- ✓ Orientar y sustentar las autorizaciones y dictámenes ambientales referentes a los usos de suelo.
- ✓ Apoyar la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano (PDU).
- ✓ Dirigir prioridades de atención, inversión y gastos a zonas prioritarias.
- ✓ Sustentar la solicitud de apoyos financieros para programas ambientales.

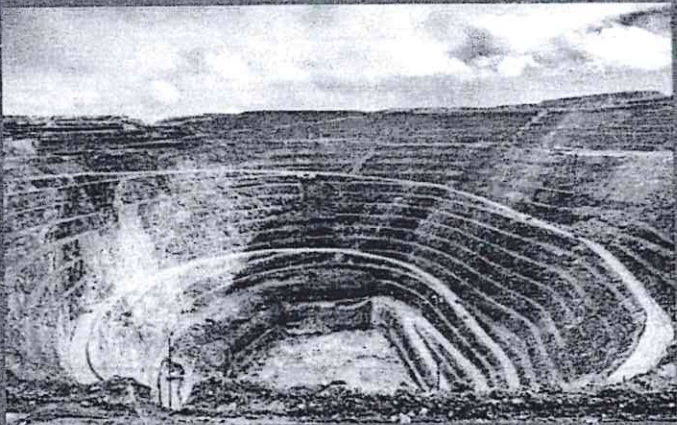
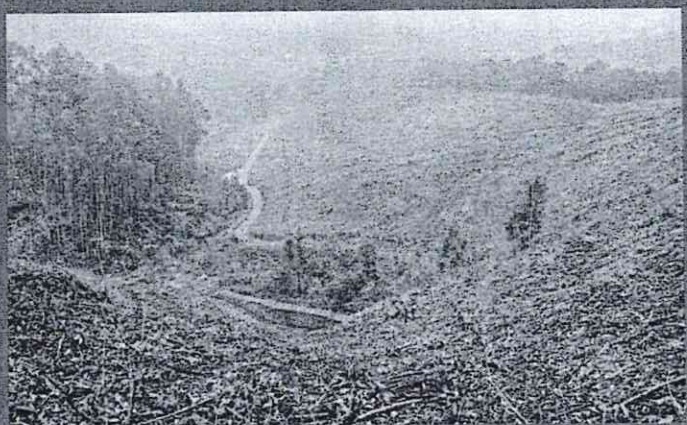
Federal y Estatal

- ✓ Orientar y sustentar autorizaciones y dictámenes ambientales.
- X
- ✓ (Lo mismo)
- ✓ Orientar inversiones gubernamentales.

Catástrofe
¿natural?



¡¡¡DIOOOOS!!!
¿Que te hicimos pa'
que nos trates así?



Para qué se utiliza el OEL

Handwritten blue scribbles and marks at the top of the page.

Handwritten blue scribbles and marks at the bottom of the page.

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

II. Aportaciones de la Propuesta del POEL (2025)

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Aportaciones de la Propuesta del POEL (2025)

II.

1. Establece las Políticas Ambientales (territorialmente):

- ✓ Protección
- ✓ Preservación
- ✓ Aprovechamiento Sustentable
- ✓ Restauración

2. Establece Usos de Suelo más específicos de acuerdo al contexto actual de La Paz.

- ✓ Priorizando los usos de suelo que ya se realizan
- ✓ Incluyendo otros potenciales bajo esquemas de sustentabilidad.
- ✓ Especificando los que no son compatibles





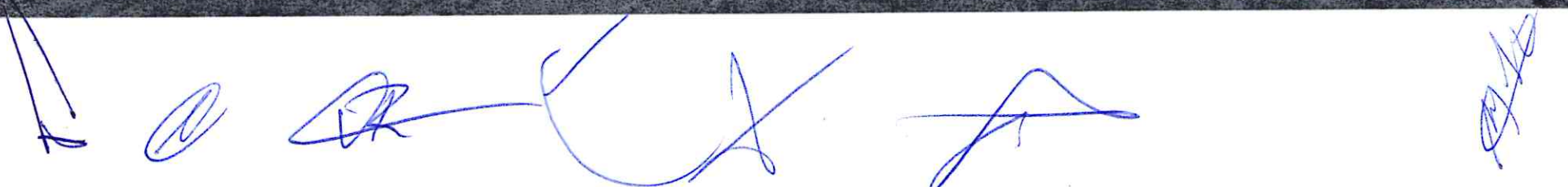
Aportaciones de la Propuesta del POEL (2025)

3. Establece cobertura vegetal a conservar por
Unidad de Gestión Ambiental (en Lineamientos Ecol.)
4. Aporta medidas para incrementar la disponibilidad hídrica con:
 - ✓ CRE para obras y actividades específicas (fuentes alternas,
consumo eficiente)
 - ✓ Programas y acciones del gobierno (Estrategias Ecológicas)

II.



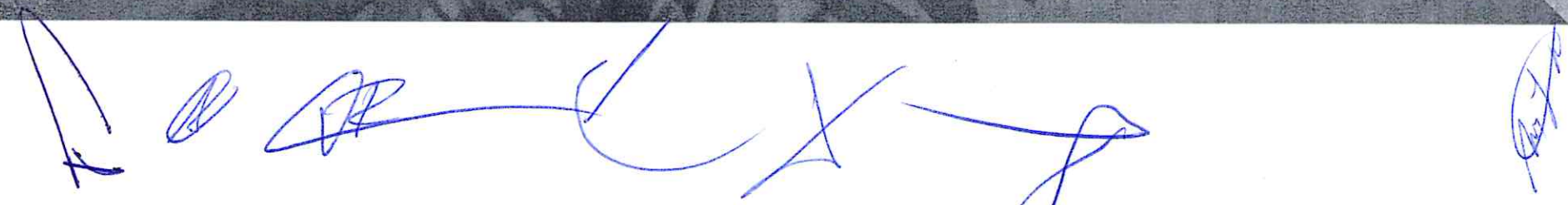
M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE LA PAZ, C.B.
2024 - 2027





Aportaciones de la Propuesta del POEL (2025)

5. Establece criterios de regulación y áreas de valor ambiental en zonas urbanas para su incorporación en los programas de desarrollo urbano.
6. Protege áreas de importancia para la recarga de acuíferos, sitios Ramsar, oasis, dunas, humedales, (áreas bajas, ADVC, ADD).
7. Propone áreas específicas para restauración por remediación de suelos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page]



EL XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
2024 - 2027

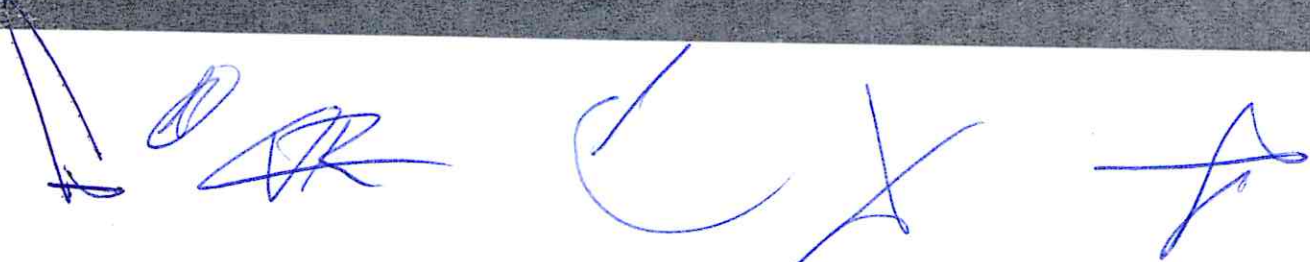
III.
Síntesis de los capítulos
1 al 5 de la Propuesta

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Cap. 1 Introducción

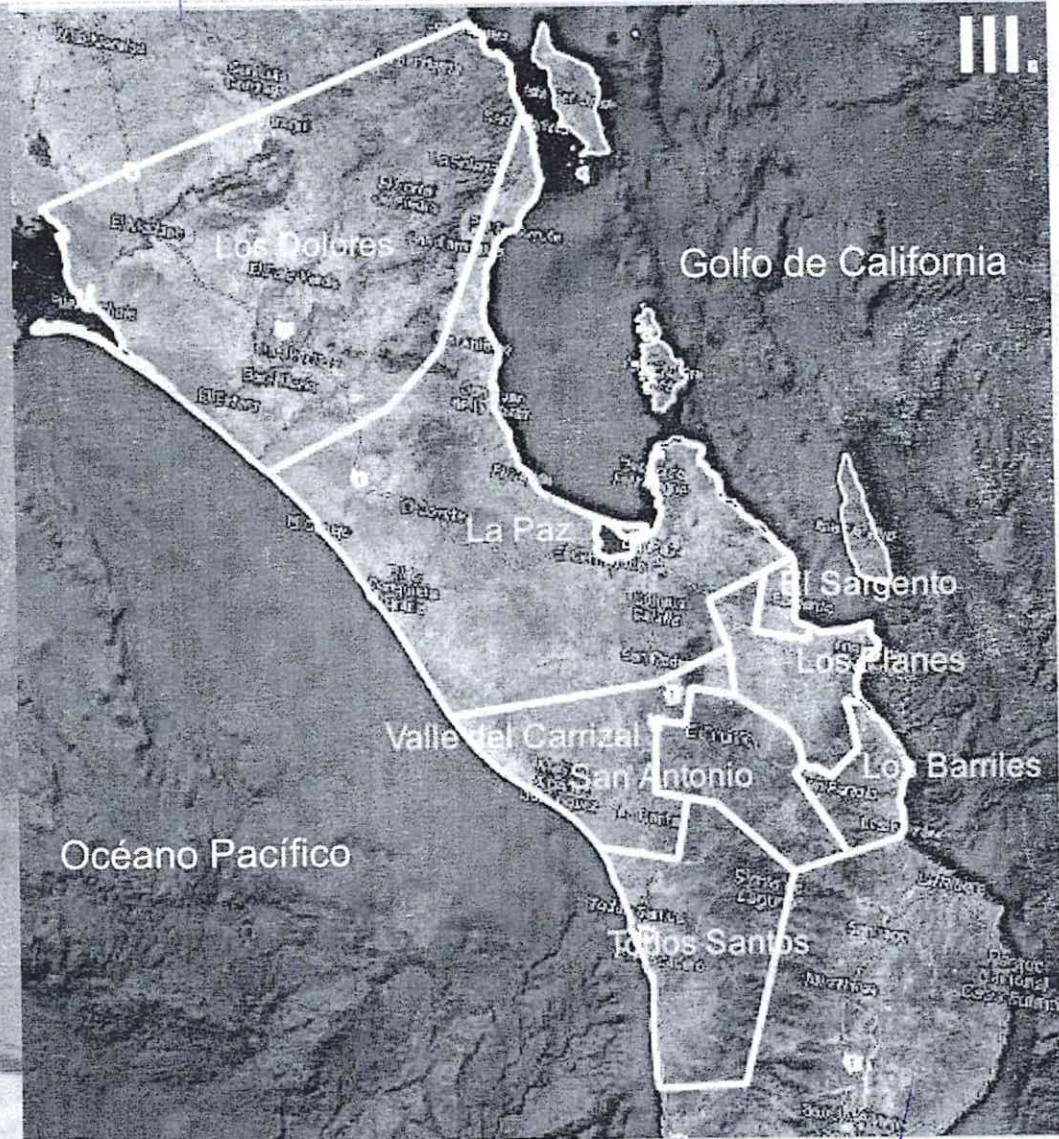
Principales contribuciones

1. Protección de Acuíferos
 2. Mitigación de Impactos Hidrometeorológicos
 3. Conservación de la Franja Costera
 4. Conservación de Playas Públicas
 5. Crecimiento ordenado
 6. Legitimación de Procesos de Autorización
 7. Certidumbre para las actividades económicas del municipio
- 

Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

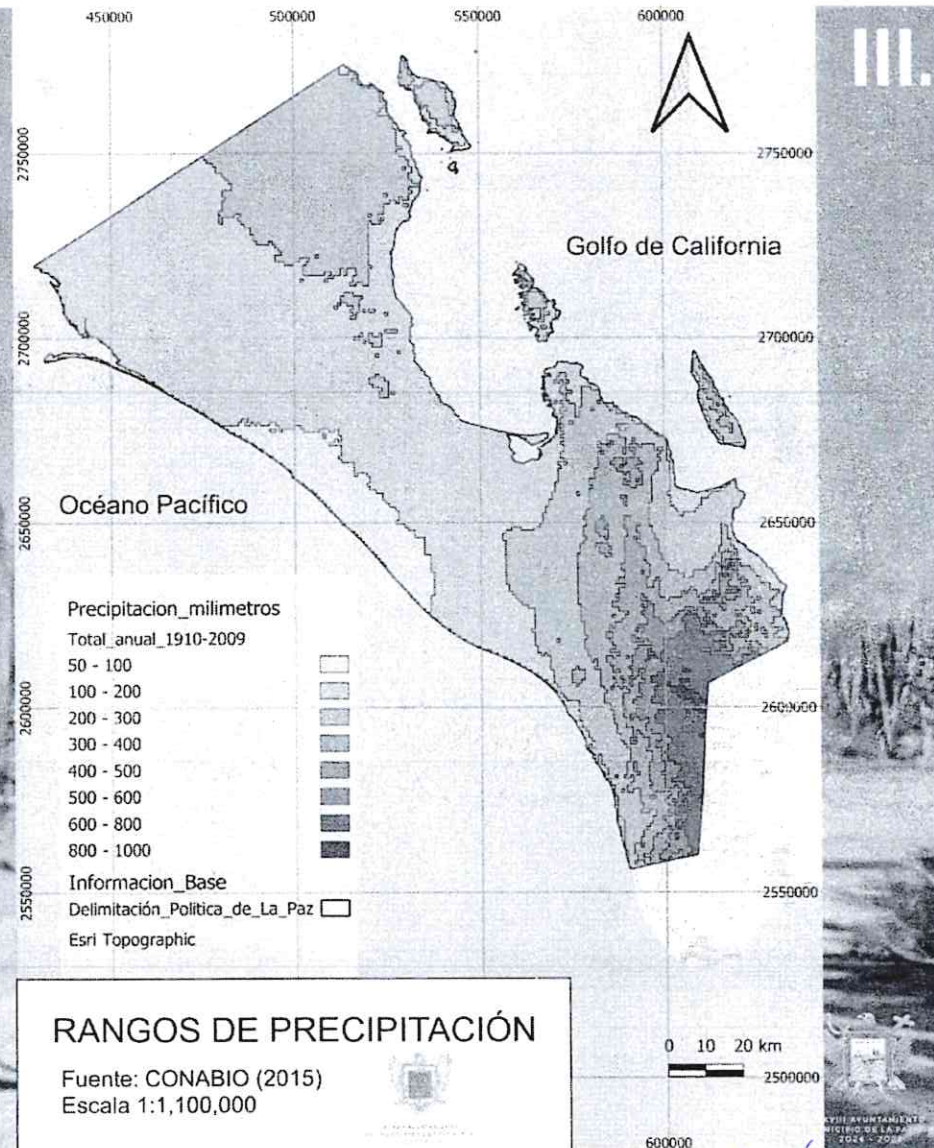
- Extensión de 15,413 km² (Gob. BCS)
- 8 delegaciones, 48 subdelegaciones



Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

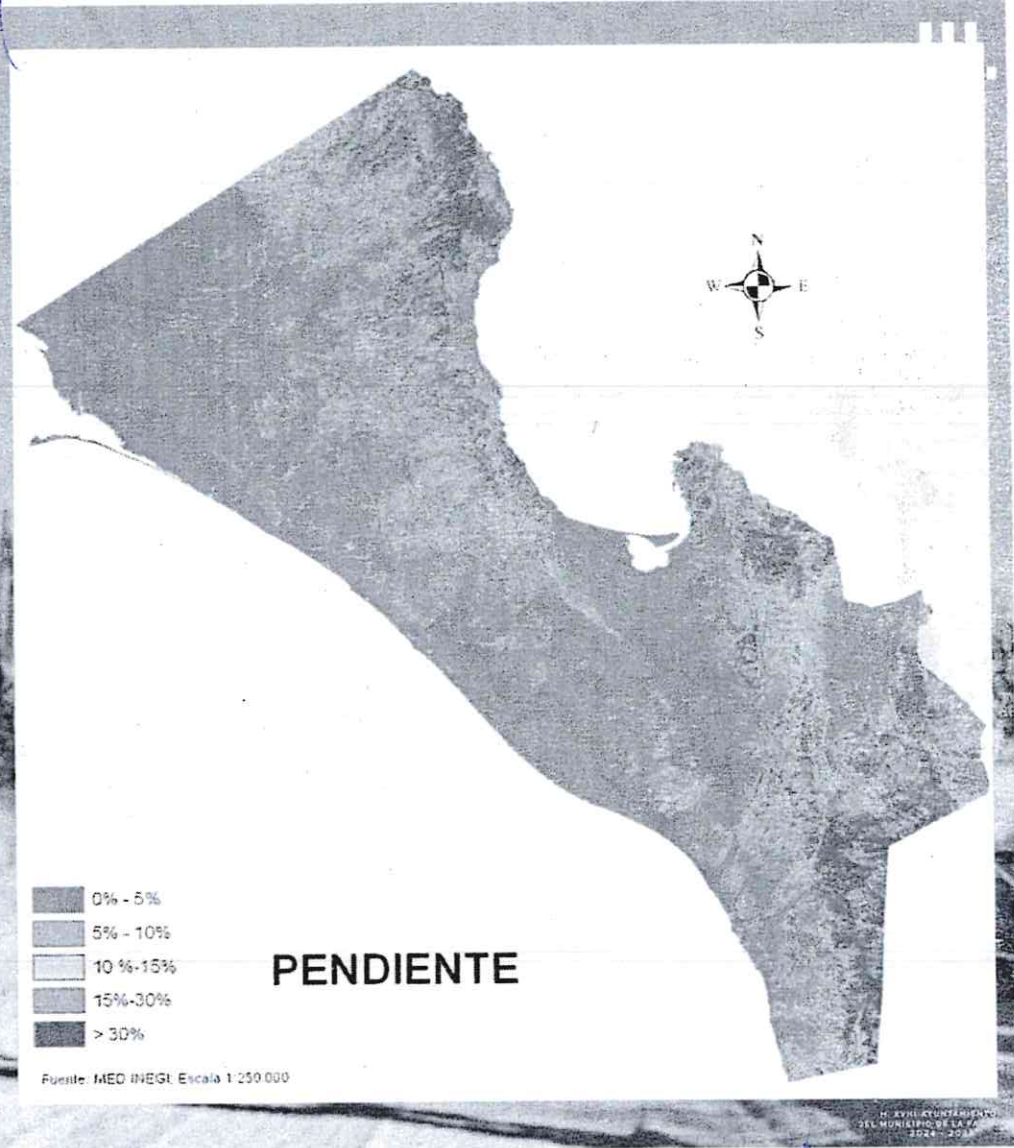
- Extensión de 15,413 km² (Gov. BCS)
- 8 delegaciones, 48 subdelegaciones
- El 80% del territorio - precipitaciones anuales de 100 a 300 mm.



Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

- Extensión de 15,413 km² (Gob. BCS)
- 8 delegaciones, 48 subdelegaciones
- El 80% del territorio - precipitaciones anuales de 100 a 300 mm.
- 76% municipal – pendientes <15%



Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

- Extensión de 15,413 km² (Gob. BCS)
- 8 delegaciones, 48 subdelegaciones
- El 80% del territorio - precipitaciones anuales de 100 a 300 mm.
- 76% municipal – pendientes <15%
- Geoformas: 1/3 del municipio son laderas, 13% son planicies, 10% lomeríos.



Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

- Extensión de 15,413 km² (Gov. BCS)
- 8 delegaciones, 48 subdelegaciones
- El 80% del territorio - precipitaciones anuales de 100 a 300 mm.
- 76% municipal – pendientes <15%
- Geoformas: 1/3 del municipio son laderas, 13% son planicies, 10% lomeríos.
- Uso suelo y vegetación: 77% matorrales, 14% selva baja caducifolia, bosque pino encino 1.6%, halófila /dunas /manglar /palmar 2.4%, agrícola 3%, poblados 1%.



USO DE SUELO VEGETACIÓN

Fuente: INEGI serie VII (2021)
Escala 1:1,100,000

Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.

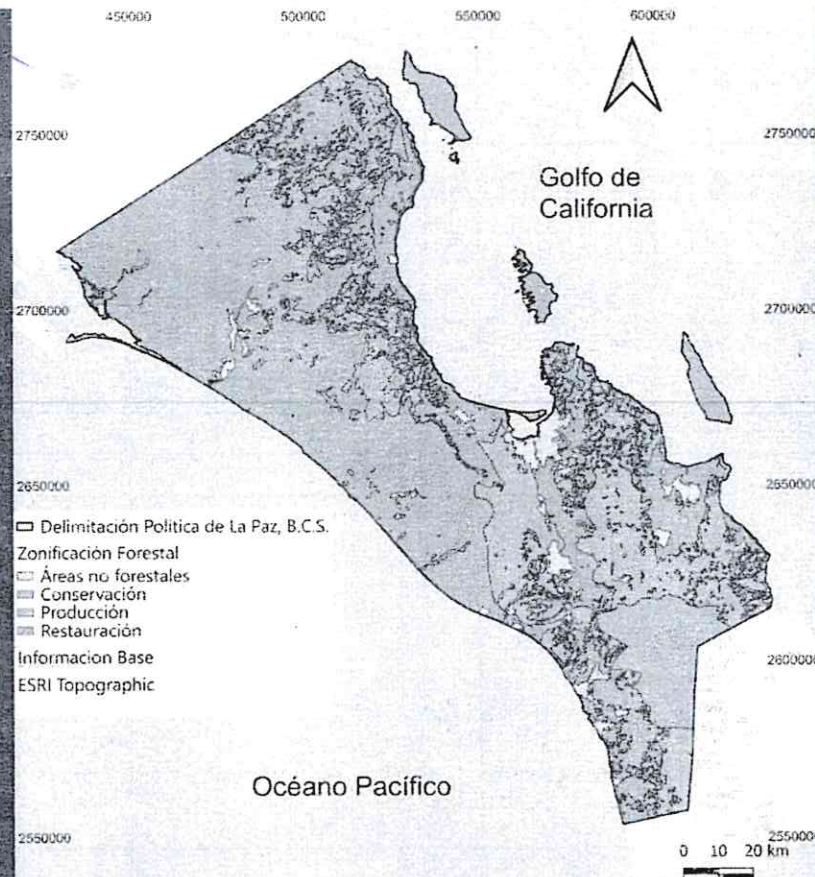
Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

Zonificación Forestal

63% municipal
son zonas para
Restauración
(matorrales)

24% zonas de
Producción
(selva baja y
>humedad)



Zonificación Forestal

Fuente: Elaboración propia con información de la
Comisión Nacional Forestal. Escala 1:1,100,000



Cap 2. Antecedentes

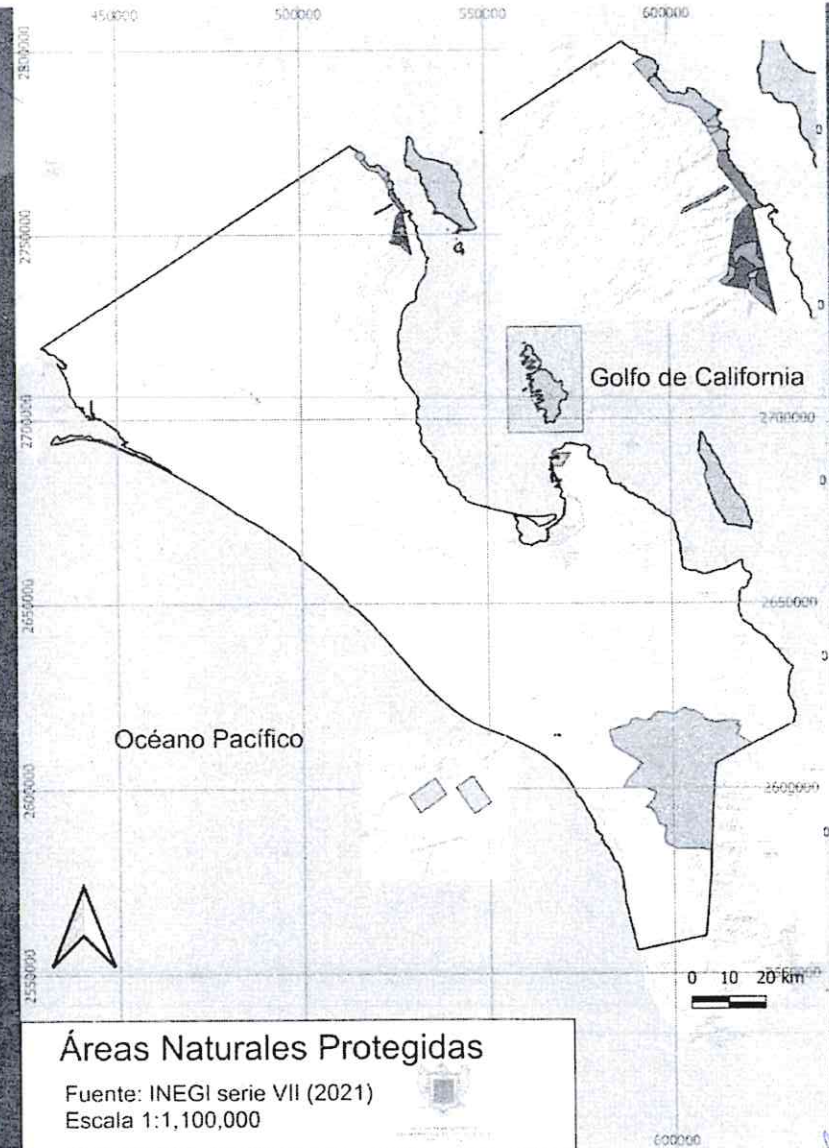
Caracterización Biofísica

Zonificación Forestal Instrumentos de Conservación

63% municipal son zonas para Restauración (matorrales)

5 ANP federales
6 ADVC
4 Sitios Ramsar

24% zonas de Producción (selva baja y >humedad)



Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom of the page.

Cap 2. Antecedentes

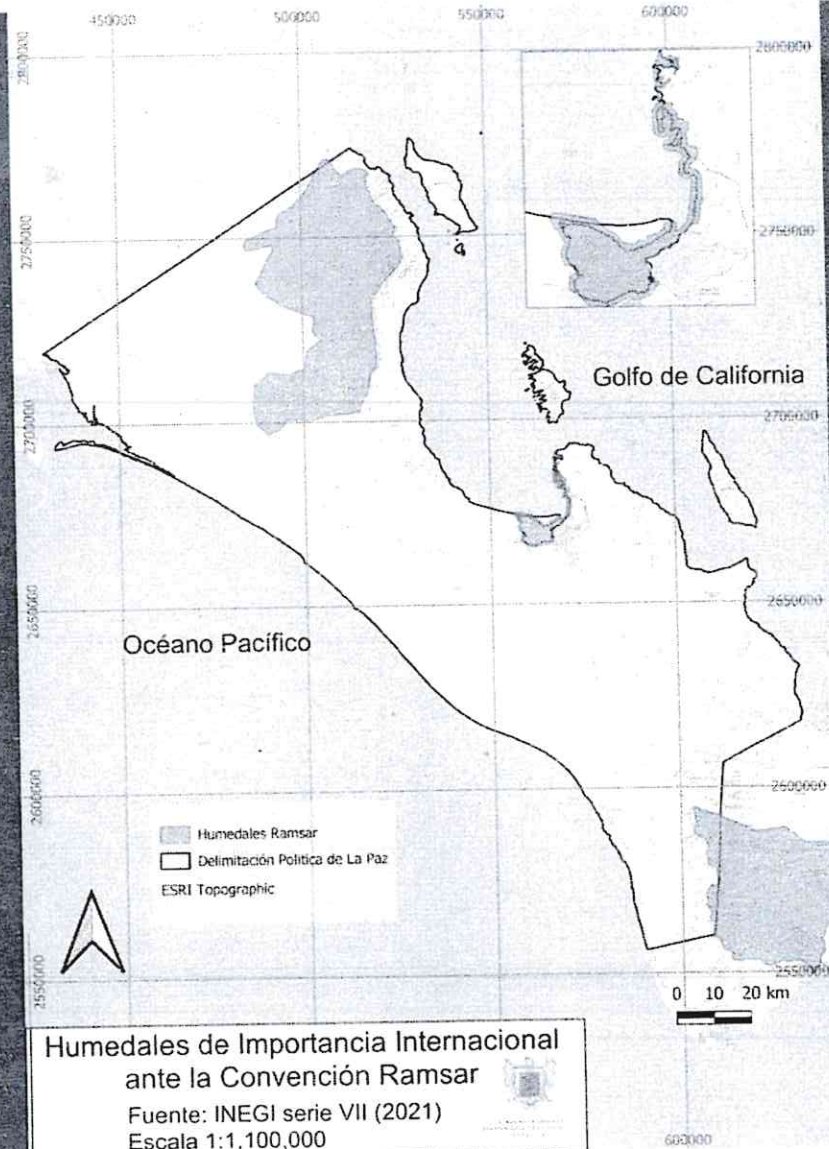
Caracterización Biofísica

Zonificación Forestal Instrumentos de Conservación

63% municipal son zonas para Restauración (matorrales)

5 ANP federales
6 ADVC
4 Sitios Ramsar

24% zonas de Producción (selva baja y >humedad)



Handwritten blue ink signatures and scribbles are present at the top and bottom of the page.

Cap 2. Antecedentes

Caracterización Biofísica

Zonificación Forestal

63% municipal son zonas para Restauración (matorrales)

24% zonas de Producción (selva baja y >humedad)

Instrumentos de Conservación

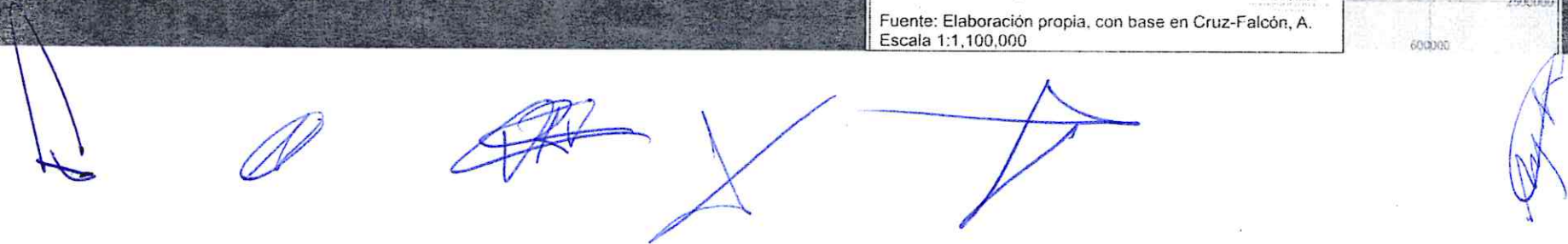
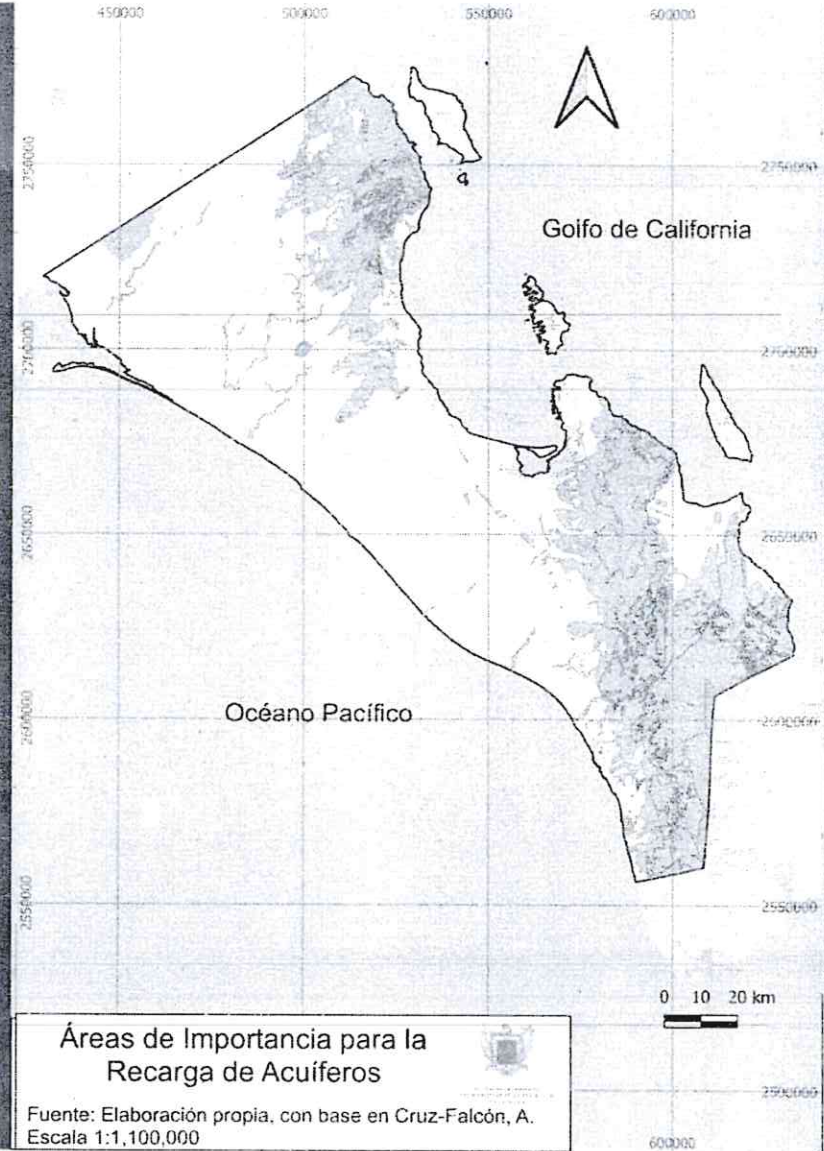
5 ANP federales
6 ADVC

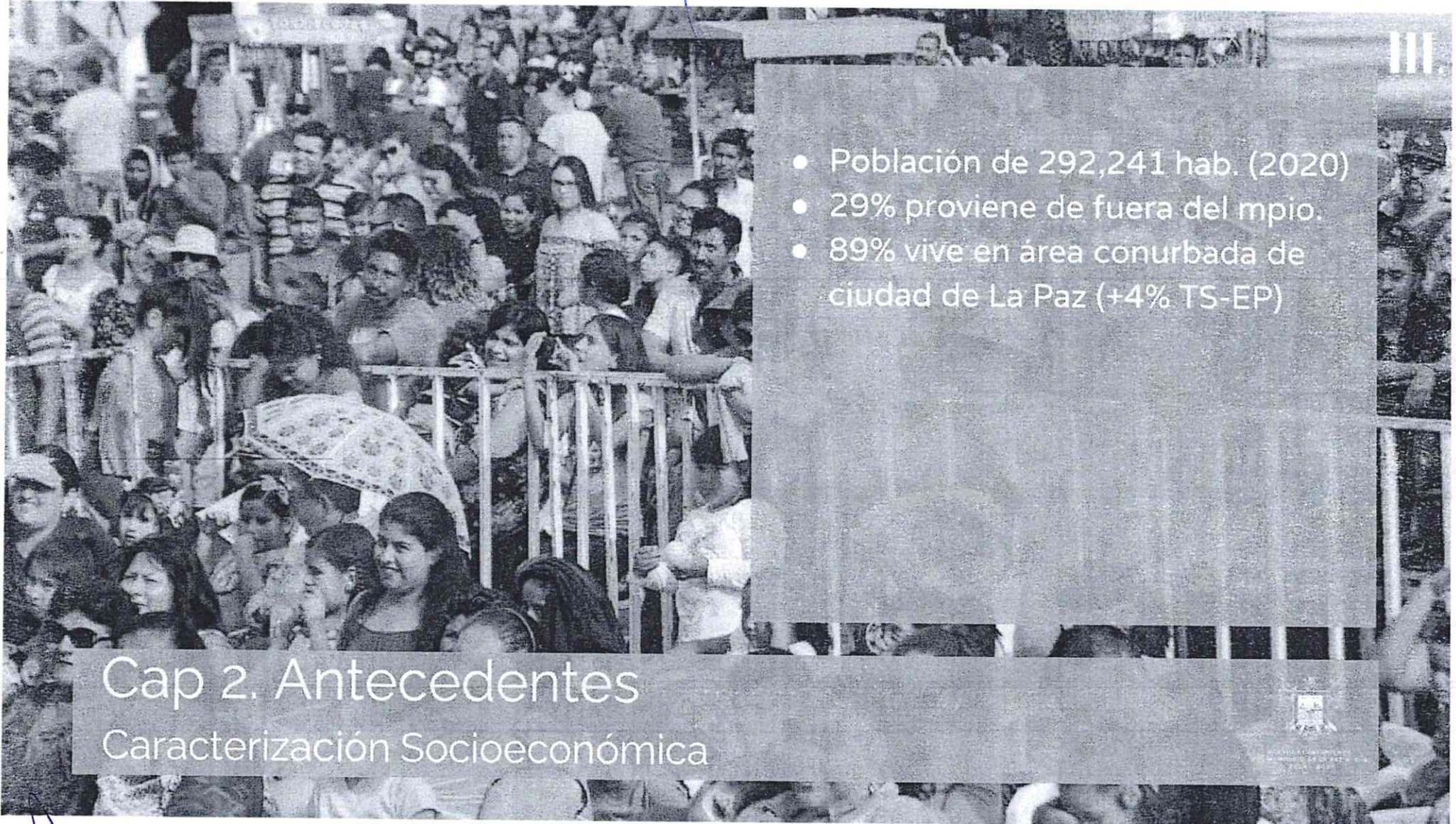
4 Sitios Ramsar

Áreas de importancia para la recarga de acuíferos

Norte (Sierra La Giganta - ramsar)

Sur (sierra de La Laguna – selva baja)



- 
- Población de 292,241 hab. (2020)
 - 29% proviene de fuera del mpio.
 - 89% vive en área conurbada de ciudad de La Paz (+4% TS-EP)

Cap 2. Antecedentes

Caracterización Socioeconómica



UNIVERSIDAD COMPADRE
DE LA PAZ




- Población de 292,241 hab. (2020)
- 29% proviene de fuera del mpio.
- 89% vive en área conurbada de ciudad de La Paz (+4% TS-EP)
- 46% económicamente activa
- Sector terciario 80%, secundario 18% y primario 1%.
- Terciario: comercio, servicios diversos, gobierno, restaurantes/hoteles.

Cap 2. Antecedentes

Caracterización Socioeconómica



UNIVERSIDAD DE LA PAZ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

- 
- Población de 292,241 hab. (2020)
 - 29% proviene de fuera del mpio.
 - 89% vive en área conurbada de ciudad de La Paz (+4% TS-EP)
 - 46% económicamente activa
 - Sector terciario 80%, secundario 18% y primario 1%.
 - Terciario: comercio, servicios diversos, gobierno, restaurantes/hoteles.
 - Secundario: construcción.

Cap 2. Antecedentes

Caracterización Socioeconómica



Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Agricultura

Agricultura de riego

Jitomate y chile 77%

Consumo agua de 36.7 millones de m3 (893 productores)

Tecnificada 80%

Espárragos, alfalfa, mango (perennes)

Desafíos:

Valle de Los Planes, El Carrizal, Todos Santos, El Centenario

Orgánicos: ejote y albahaca

- Capacidad de extracción > dotación autorizada
- Pérdida de agua en riego
- Escasa infraestructura para captación y distribución
- Cultivos de alto consumo

III.

Cap 2. Antecedentes



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO
2016 - 2022

Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Pesca

De tipo artesanal o
riberaña

60-70% en
cooperativas

Golfo: Sn Evaristo,
LP, Agua Amarga
Pacífico: Todos
Santos, Conquista
A, Puerto Chale

Peces de
escama (50 %)
Langosta (26%)
Tiburón (15%)

Además:
camarón,
pulpo, almeja,
abulón y otras
especies

Desafíos:

- Disminución de las poblaciones de recursos pesqueros (40-60%)
- Pesca ilegal y escasa vigilancia gubernamental
- Poca cohesión en el sector.

III.
Cap 2. Antecedentes

Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Ganadería

III.
Cap 2. Antecedentes

Bovinos y caprinos de
agostadero (carne y leche)

1er productor de leche de
bovino y avícola en BCS

2do productor de carne de
cerdo, caprino y ovino

Desafíos:

- Sequía y clima extremo
- Aislamiento
- Altos costos por transporte
- Escasa infraestructura para acopio, almacenamiento y distribución.
- Fuera de redes de comercialización (por desconocimiento o experiencia)



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Apicultura

III.
Cap 2. Antecedentes

2do productor de miel en BCS

Dos periodos de productividad:
mayo/junio, sept/noviembre.

Existen 200 productores a nivel
estatal concentrados en La Paz
y Los Cabos

Desafíos:

- Necesaria la infraestructura para comercialización
- Crear marcas propias
- Agregar valor a productos



Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Acuacultura

- San Juan de la Costa, Eréndira (cd. de La Paz) y Puerto Chale
- Principalmente camarón, además jurel, escama marina y otras especies
- Actividad alternativa a la pesca y vinculada a centros académicos
- Cultivo de moluscos, oportunidad a comunidades

Desafíos

- Contaminación del agua con agentes químicos y biológicos
- Evitar especies introducidas
- La producción de "semillas" es aún insuficiente
- Falta de infraestructura para almacenamiento y distribución
- Agregar valor a los productos

III.
Cap 2. Antecedentes



Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Actividades extractivas

III.
Cap 2. Antecedentes

- Arenas, materiales pétreos y fosforita (peso y valor)
- Disminución paulatina de fosforita desde 2016
- Fosforita: 864 empleos
- Minería metálica histórica, actual sólo exploración

Desafíos

- Nuevos proyectos de exploración para fosforita
- Insistencia para explotación de megaminería metálica de AIRA
- Extracción furtiva de material pétreo



Caracterización Socioeconómica

Actividades económicas

Industria

- Construcción: 29.5% del PIB, $\pm 4,500$ personas
- 682 unidades económicas de manufactura (85% en cd. de La Paz)
- 39 bloqueras / concreteras
- Generación de energía: 4 hidrocarburos, 2 solares (+3 en proceso), 1 eólica

Desafíos

- Se contemplan plantas para procesamiento pesquero
- También nuevos parques industriales
- Alta demanda de energía eléctrica
- La generación de EE por combustión, altamente contaminante

III. Cap 2. Antecedentes



Caracterización Socioeconómica
Actividades económicas
Turismo

- En 2022, afluencia de 482,478 visitantes
- 69% de ocupación hotelera
- Paisaje de naturaleza, eventos deportivos, seguridad
- Destino tranquilo con comodidades, turismo alternativo

Desafíos

- Alta vulnerabilidad ante ciclones
- Sistema de generación de EE inestable en veranos
- Abatimiento de acuíferos
- Promoción del turismo alternativo para mayor beneficio social

III.
Cap 2. Antecedentes



III.

Cap 3. Recapitulación del Proceso de OE de La Paz

Síntesis de las cuatro etapas para la
formulación del POEL de La Paz

- ✓ Caracterización
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Pronóstico
- ✓ Propuesta

Avances técnicos a nivel de la adecuación /
actualización de la Propuesta a la fecha





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
2024 - 2027

III.

Cap 4. Marco Jurídico y Normativo

Vinculación de la Propuesta del POEL al marco jurídico y normativo aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de BCS
- Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente de La Paz

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

Política Ambiental

Uso del Suelo

Lineamiento Ecológico

Estrategias Ecológicas

Criterios de Regulación Ecológica

Complementarias

Que son necesarias al cumplimiento de los objetivos específicos al logro del lineamiento.

Prioritarios

Que son indispensables para el cumplimiento de los objetivos y para el logro del lineamiento.

Indicadores del Cumplimiento del Modelo

Cap 5. Modelo de Ordenamiento Ecológico de La Paz BCS



Sugerencias para revisores

IV.

Los capítulos 6 al 8 se estarán revisando en reuniones de trabajo

Enviar observaciones y aportaciones por mail /oficio respecto a:

- Formato y redacción al correo / oficio (google forms, mail, escrito libre).
- Búsqueda focalizada en palabras claves de interés para su sector (Ctrl "F").
- Información que consideren oportuna, actual y/o no considerada.

Fecha límite viernes 13 de junio



14 de mayo de 2025

Sala de Cabildo del H, Ayuntamiento de La Paz.

LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

1. Se propone una duración mínima de 60 días hábiles.
2. Contar con una estrategia de amplia difusión de la consulta pública, que además del aviso de la consulta, considere la síntesis de sus objetivos y componentes, y estrategias que contribuyan a la revisión misma de los documentos, incluyendo:
 - Diversidad de medios: el periódico impreso de mayor alcance, portales de noticias locales, redes sociales (ya sea con publicaciones semanales y/o publicidad pagada), spot de radio de alcance municipal, perifoneo en cada delegación e invitaciones directas a representantes de los diversos sectores, difusión masiva de anuncios impresos que incluyan códigos QR en diversos y múltiples sitios como parques, centros deportivos, iglesias, postes, paraderos, etc.
 - Generar video(s) tutorial(es) respecto a:
 - La importancia de la participación ciudadana en el proceso de Ordenamiento Ecológico, sobre los puntos y mecanismos de incidencia.
 - Explicar el mecanismo de búsqueda, descarga y revisión de la información, así como el de participación por distintos medios en la consulta pública.
 - Casos de aplicación del POEL a obras y actividades.
 - Generar materiales audiovisuales (trípticos, volantes, infografías, video tutoriales) que contengan los elementos más relevantes y que hagan asequible el contenido de la Propuesta a la ciudadanía en general.
 - Conseguir espacios en diversos medios, para realizar foros de discusión pública, mesas de discusión en radio y televisión, centros académicos como universidades, escuelas normales, instituciones, etc.



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027

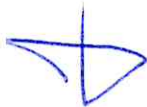
es LA
PAZ

Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico del Comité de
Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.

14 de mayo de 2025

Sala de Cabildo del H, Ayuntamiento de La Paz.

- Incluir los medios oficiales de Gobierno del Estado para difusión de los materiales, espacios para entrevistas, foros, etc. (radio, televisión y páginas oficiales).
 - Considerar ciertos elementos de la Propuesta para difusión generalizada, como las UGA, los usos del suelo, los catálogos de criterios y estrategias, evitando la versión extensa que puede confundir y agobiar a quien no tiene suficiente interés ni tiempo de revisión.
 - Poner atención en que los foros o reuniones informativas asignen tiempo suficiente para escuchar y atender las participaciones de la ciudadanía, evitando acaparar tiempo en la promoción del instrumento o en mensajes políticos.
 - Adaptar las estrategias de comunicación de acuerdo al sector que se va a informar y sus medios tradicionales. Por ejemplo, en poblados cuidar que se deje información impresa específica a la localidad y que la comunicación sea oral y adecuada al contexto.
3. Que se impartan reuniones informativas, foros y/o capacitaciones pudiendo cubrir las siguientes modalidades:
- Previo a la consulta pública, uno (1) respecto a la importancia de la participación social en la formulación, ejecución y seguimiento del POEL, dirigido a integrantes del COEL, servidores públicos involucrados, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
 - Cuatro (4) en sitios de mayor población o relevancia en La Paz para presentar el contenido y relevancia del POEL a nivel local y municipal. Prever mecanismos de participación de la ciudadanía, p.ej. brindando capacitación en temas de interés de comunidades y sectores.
 - Uno (1) de cierre, una vez que se realicen las modificaciones factibles de las observaciones recibidas en la consulta pública, se presente la versión final a la ciudadanía.



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027



Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico del Comité de
Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.

14 de mayo de 2025

Sala de Cabildo del H, Ayuntamiento de La Paz.

- Posterior o durante la consulta, uno (1) para mostrar las oportunidades de incidencia y gestión en la ejecución y revisión de cumplimiento del POEL, dirigido específicamente a las y los integrantes del COEL.
4. Que la persona que se contrate para los talleres de consulta pública, esté capacitada y tenga experiencia en Ordenamiento Ecológico, experiencia en el trato con comunidades y habilidad para la comunicación asertiva.
5. En cuanto a las modalidades de participación en la consulta pública (previa revisión jurídica), se proponen las siguientes:
- Escrita: por escrito libre, formato descargable, formatos en línea (tipo Google, Microsoft, etc.), correo electrónico directo, etc. Considerar formatos rellenables que ya consideren preguntas para contestar respecto a la Propuesta ya que facilitan la participación.
 - Oral: audios y/o videos de máximo 10 minutos que incluyan sus datos generales tales como nombre completo y domicilio para notificar, o bien correo electrónico para notificar. Dicha opinión deberá ser transcrita por personal del ayuntamiento con apoyo de herramientas digitales. Este formato podría ser de utilidad para opinar sobre visiones e ideas (cómo debería ser, qué elementos tener, qué permitir y qué no, etc.), así como opinar específicamente sobre elementos de la Propuesta.
6. Describir con precisión en las bases de la Consulta Pública, qué elementos deben incluir las participaciones para que sean consideradas procedentes, para que los elementos que aportan, sean o no considerados en la Propuesta del POEL, p. ej. contar con argumentos técnicos y/o jurídicos. Estas bases facilitarán las respuestas por parte del Ayuntamiento.

Evitar dar respuestas por escrito genéricas y sin sustento jurídico, contestando específicamente a cada solicitud, fundando y motivando jurídicamente, a pesar de que la solicitud haya omitido un sustento técnico y jurídico. Evitar respuestas de "no procedencia" cuando no haya sustento.



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2024 - 2027



Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico del Comité de
Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.

14 de mayo de 2025

Sala de Cabildo del H, Ayuntamiento de La Paz.

- 7. Considerar la experiencia del IMPLAN de La Paz, respecto a las consultas públicas que llevaron a cabo con los instrumentos de planeación municipales; recomendaciones para hacer y evitar.
- 8. Considerar gastos para logística, como mesas de café, bocadillos, agua, etc., impresión de constancias (para capacitaciones), así como el posible apoyo en el traslado de personas para los talleres.

